
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)
Uoc Dinac

Nombre de la Licitación:
REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS DEL AISP
(versión 2)

ID de Licitación:
448509



Modalidad:
Licitación Pública Nacional

Publicado el:
30/08/2024

*"Pliego para la Contratación de Obras - CONVENCIONAL - Ley N° 7021/22."
Versión 2*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	448509	Nombre de la Licitación:	REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS DEL AISP
Convocante:	Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)	Categoría:	72000000 - Servicios de Construcción y Mantenimiento
Unidad de Contratación:	Uoc Dinac	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	PORTAL DNCP	Fecha Límite de Consultas:	04/09/2024 07:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Entrega de Ofertas:	11/09/2024 08:30
Lugar de Apertura de Ofertas:	3ER PISO- EDIFICIO DEL MDN- DPTO. DE LICITACIONES	Fecha de Apertura de Ofertas:	11/09/2024 09:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Hasta cumplimiento total de obligaciones		

Datos del Contacto

Nombre:	ABG. JORGE PAIVA	Cargo:	COORDINADOR U.O.C.
Teléfono:	228721	Correo Electrónico:	uoc@dinac.gov.py

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

Asunción, 29 de Agosto del 2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N°16/2024 REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIONES VARIAS DEL AISP

ID. N° 448509

ADENDA N° 01

MODIFICACIONES

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Capacidad Financiera

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none">• Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none">• Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5

<p>De demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del monto del llamado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente de los Estados Financieros presentados a la autoridad competente del último Ejercicio Fiscal cerrado (2023). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (Bancos y/o F i n a n c i e r a s) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas a análisis.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [25% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [40% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo</p>	<p>Completar el Formulario N° 5</p>
---	---------------------------------------	--------------------------------------	---	---	-------------------------------------

Capacidad en materia de personal

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Requisitos mínimos

- Un Electricista con Carnet profesional actualizado.

Requisitos de cumplimiento

Oferente individual	Consorcios		
	Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder

Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito
-------------------------------	-------------------------------

Documentación requerida

Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

- Un (1) Residente de Obras , Arquitecto o Ingeniero Civil Habilitado por el MOPC, con ocho (8) años de experiencia en obras civiles de naturaleza y complejidad similares.

Debe cumplir con el requisito

Debe cumplir con el requisito

Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

- Auxiliar de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con título habilitante de Instituciones reconocidas por el MEC para ejercer la función de Gestionar planes de Higiene Ocupacional y Seguridad laboral de los personales de la Empresa. Observar, analizar, evaluar, prevenir y corregir situaciones de riesgos laborales. Responder ante situaciones de Emergencia dentro del ámbito laboral. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados.

Debe cumplir con el requisito

Debe cumplir con el requisito

Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Cada Profesional deberá acreditar su competencia con Títulos Universitarios aprobados por el MEC.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
-Un (1) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajos completos	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Un Profesional Electricista - Categoría A de la ANDE	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Un (1) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
-Un (1) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC , con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajo completos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Un jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Un (1) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

- Un (1) Electricista - carnet actualizado "Categoría A" de la ANDE	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
---	-------------------------------	-------------------------------	--	--	--

Condiciones contractuales

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

Sera Aplicada de acuerdo al porcentaje permitido por la normativa legal vigente.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Financiera
- Capacidad en materia de personal

Sección: Condiciones contractuales

- Subcontratación

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/448509-remodelacion-construcciones-aisp/pliego/2/diferencias/1.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en las bases de la contratación. A los efectos legales, la adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

La convocante podrá introducir modificaciones cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.

Las adendas serán difundidas en el SICP respetando los plazos establecidos en la resolución matriz de normas.

Obs: Cuando la convocante requiera prorrogar la fecha tope de presentación y apertura de ofertas, sin modificar los demás datos e información de las bases de la contratación, será difundida automáticamente a través del SICP y no se instrumentará a través de adenda.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible. El Estado por medio de las actividades de compra de bienes y/o servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

En este sentido, Paraguay cuenta con una Política de Compras Públicas Sostenibles y una guía práctica para las convocantes y oferentes, a las cuales se deberán de ajustar y que se encuentran disponibles en los siguientes links: <https://www.contrataciones.gov.py/dncp/compras-publicas-sostenibles/plan-de-accion-compras-publicas-sostenibles/> y https://www.contrataciones.gov.py/dncp/guia-practica-de-compras-publicas-sostenibles-para-convocantes/compras_publicas_sostenibles/

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitarla a la convocante a través del (SICP) dentro del plazo establecido. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

Se prorrogará de forma automática en el SICP, el plazo tope para la realización de consultas cuando la fecha del acto de presentación de ofertas sea modificada.

La convocante podrá establecer una junta de aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores del Estado.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

- Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
 - La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
 - En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
 - En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
 - En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En caso de que se establezca en las bases de la contratación, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
 - Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
 - El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Guaraníes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

1 copia

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la Resolución DNCP N° 3800/23.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les solicitará ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.
3. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
 1. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

2. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
3. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
4. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

d.1 Firmar el contrato,

d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,

d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,

d.5 No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
5. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".
6. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la prestación de los servicios o la ejecución de la obra, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICIP y por el plazo indicado en este apartado.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Cuando la presentación de oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente

Apertura de ofertas

1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas y, en caso de existir notificaciones de retiro, sustitución o modificación de las propuestas, se leerá durante el acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICIP.

2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICIP.

3. Primero se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICIP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICIP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato.

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 30/08/2024

Lugar: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Hora: (LOTE 1) 09:00 Hs, (LOTE 2) 10:00 Hs y (LOTE 3) 11:00 hs

Procedimiento: La visita se realizará en el día y hora establecidos en el PBC. Los interesados deberán presentarse a más tardar, 15 minutos antes de la hora, munidos de su respectivo documento de identidad, a fin de registrar su asistencia. A la hora establecida, se dará inicio al procedimiento. Una vez concluida la visita, el encargado emitirá la respectiva constancia de participación y labrará un acta, que será firmada por el responsable del evento, en el que se dejará constancia de la fecha, lugar y hora de realización, nombre de las personas que asistieron a la visita, funcionario en cargo del acto, los lugares visitados y otras circunstancias que se considere pertinente indicar.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Daniel Estigarribia -tel.: 021 228 992

Participación Obligatoria: Es de carácter obligatorio

Observación: La Declaración bajo de juramento, señalada en este apartado del Pliego, NO APLICA. El oferente deberá contar con la constancia de visita al sitio de ejecución del contrato.

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Cuando la convocante haya establecido que será requisito de participación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Las condiciones de participación no deberán ser restrictivas ni limitativas.

Datos para la identificación del sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: L08/61.642

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 25430

Sitio donde se ejecutará la obra: AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Metodo de Evaluación

Basado únicamente en precio

Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Fecha	Ítem N°			
	Obra		Unidad :	
a. Equipo a utilizar	Modelo de Equipo	Horas de c/ equipo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
A. Total Gs.				
b. Mano de Obra	Cantidad de Trabajadores	Horas de c/ Trabajador	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
B. Total Gs.				
C. Producción de equipo p/h=	Costos Horario (A+B)			
D. Costo Unitario de la Ejecución (A+B)/C =D				
E. Materiales	Unidad	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
F. Transporte	DMT KM	Consumo	Costo Horario Gs.	Costo Total Hora Horario Gs.
C) Total Gs.				
Costo Directo Total [D+E+F]			Gs	

Gastos Generales [% s/ (CDT)] (GG)	Gs
Beneficio e Impuestos [% s/ (CDT)] (Bel)	Gs
Costo Unitario [CDT + G.G. + BEL] (CU)	Gs
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)	
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la cláusula anterior.

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen:

1. El empleo de los recursos humanos del país.
2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay.

Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.

En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
8. Documentos legales .Oferentes.

8.1. Personas Físicas.

- a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
- b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)

8.2. Personas Jurídicas.

1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio.

- a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)
- b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)
- c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en(*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
 - i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
 - ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio, para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (UNO). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021, 2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021, 2022 y 2023. 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N° 5

<p>De demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % del monto del llamado. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente de los Estados Financieros presentados a la autoridad competente del último Ejercicio Fiscal cerrado (2023). Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (Bancos y/o F i n a n c i e r a s) únicamente, comprobable a través de Cartas Originales emitidas por dichas entidades, sin restricción de estar sujetas a análisis.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito.</p>	<p>Debe cumplir con el requisito</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [25% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo</p>	<p>Debe cumplir por lo menos con el [40% este porcentaje es referencial] del requisito mínimo</p>	<p>Completar el Formulario N° 5</p>
--	---------------------------------------	--------------------------------------	---	---	-------------------------------------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
3. Presentar Balances Generales correspondientes a los periodos fiscales requeridos: 2021, 2022 y 2023.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
5. Copia de la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2021, 2022 y 2023., debidamente presentada ante la Autoridad competente
6. Constancia de un banco de plaza en la que confirme que posee una línea de crédito, por el monto requerido, en caso de resultar adjudicado

Experiencia general en obras

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% en relación al monto máximo. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
<ul style="list-style-type: none"> Experiencia General en el rubro de construcciones CIVILES de ocho (8) años en trabajos similares. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>-Haber generado, durante los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación del 50% del presente llamado.</p> <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente. -</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
<p>- Experiencia General en el rubro de construcción de cinco (5) años en trabajos similares. -</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
<p>-Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas al 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, por medio del Acta de Recepción Definitiva de la obra, a satisfacción de la contratante.</p> <p>.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento		Documentación requerida

	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
-Haber generado, durante los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación del 50% del presente llamado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras terminadas por el oferente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
-Experiencia General en el rubro de construcción de ocho (8) años en trabajos similares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.
-Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un contrato, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio, por medio del Acta de Recepción Definitiva de la obra, a satisfacción de la contratante.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

Experiencia específica en obras

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
- • Contar con experiencia mínima en obras civiles, en ejecución de intervención de fachadas diferenciados para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: ejecución de losacero, Steel deck, aislación de techos e intervención a fachadas, instalación de muro cortina.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
• Contar con al menos tres (3) contratos de trabajos similares en los últimos cinco (5) años.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% <i>indicar este u otro porcentaje</i> de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
-Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede con otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: -Provisión de Estructura metálica , estructuras de hormigón armado, Instalaciones Eléctricas, canalización abierta , relleno y compactación etc.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
-Contar con al menos tres (3) contratos de trabajos similares en los últimos cinco (5) años.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
-Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede con otros contratos, ejecutados en el período en los últimos cinco (5) años en las siguientes actividades clave: -Provisión de Tinglados de gran envergadura superior a 200 m2 , Estructura metálica reticulada, cenefa, letras corporeas.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
- Contar con un (1) contrato de trabajo similar en los últimos cinco (5) años de al menos 3 rubros de las actividades clave.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Se requiere la experiencia solicitada en este llamado con el objeto de asegurar la realización en tiempo y forma de las obras.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

- 1.Facturas, Balance General que avalen la facturación.
- 2.Constitución de Sociedad, constancia de inscripción en el Ruc, y/o documento que demuestren la antigüedad de la empresa en el rubro de construcciones civiles
- 3.Certificado y/o Recepciones finales que avalen trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes o superior al monto total de la presente licitación.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

- 1.Facturas, Balance General que avalen la facturación.
2. Constitución de Sociedad, constancia de inscripción en el Ruc, y/o documento que demuestren la antigüedad de la empresa en el rubro de construcción.
- 3.Certificado y/o Recepciones finales que avalen trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 50% del monto total de la presente licitación.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

- 1.Facturas, Balance General que avalen la facturación.
- 2.Constitución de Sociedad, constancia de inscripción en el Ruc, y/o documento que demuestren la antigüedad de la empresa en el rubro de construcción.
- 3.Certificado y/o Recepciones finales que avalen trabajos culminados satisfactoriamente por la contratista con Entidades Públicas y/o privadas equivalentes al 50% del monto total de la presente licitación.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder
- Un Electricista con Carnet profesional actualizado.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		
- Un (1) Residente de Obras , Arquitecto o Ingeniero Civil Habilitado por el MOPC, con ocho (8) años de experiencia en obras civiles de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		
- Auxiliar de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional con título habilitante de Instituciones reconocidas por el MEC para ejercer la función de Gestionar planes de Higiene Ocupacional y Seguridad laboral de los personales de la Empresa. Observar, analizar, evaluar, prevenir y corregir situaciones de riesgos laborales. Responder ante situaciones de Emergencia dentro del ámbito laboral. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados. Cada Profesional deberá acreditar su competencia con Títulos Universitarios aprobados por el MEC.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP.

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	

-Un (1) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajos completos	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Un Profesional Electricista - Categoría A de la ANDE	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Un (1) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente individual	Consorcios			
		Todas las partes combinadas	Cada socio	Socio líder	
-Un (1) Residente de Obras, Arquitecto o Ingeniero Civil habilitado por el MOPC , con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Declaración Jurada de disponibilidad de tiempo y trabajo completos.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
-Un jefe de obra Arquitecto o Ingeniero Civil	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Un (1) Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional. Los técnicos solicitados pueden ser propios del oferente o podrán ser subcontratados.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"
- Un (1) Electricista - carnet actualizado "Categoría A" de la ANDE	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito			Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, adjuntando copias de títulos universitarios, etc.
2. Declaración jurada donde manifieste que la empresa cuenta con el personal idóneo y técnicamente calificado , para efectuar los trabajos garantizados del servicio requerido (Curriculum Vitae , Certificados, Constancias , Carnet Habilitante, etc.,)
- 3.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
4. Patente Profesional vigente del Ing. Civil o Arquitecto .
- 5.Habilitación MOPC vigentes.
6. Registro del Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por el Ministerio de Trabajo , Empleo y Seguridad Social.
7. Título , Patente Profesional vigente.
8. Electricista Carnet Profesional actualizado con Categoría "A".

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, adjuntando copias de títulos universitarios, etc.
- 2.Contratos con empresas que confirmen un desempeño satisfactorio(3 empresas como mínimo)
- 3.Patente profesional vigente del Ing. Civil o Arquitecto
- 4.Habilitación MOPC vigentes
- 5.Título, Patente Profesional vigente.
- 6.Carnet profesional actualizado con Categoría A de la ANDE

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

- 1.Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración , propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, adjuntando copias de títulos universitarios, etc.
- 2.Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- 3.Patente profesional vigente del Ing. Civil o Arquitecto
4. Habilitación MOPC vigentes.
- 5.Registro del Técnico en seguridad industrial y salud ocupacional expedido por el Ministerio de Trabajo , Empleo y Seguridad Social.
- 6.Carnet profesional actualizado con Categoría "A" de la ANDE

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: <p>-Una mezcladora de 1 m3.</p> <p>- Palas anchas, baldes, carretillas, azadas y todos los elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.</p> <p>-Contenedores de escombros .</p> <p>-Andamios , Escaleras , etc.</p> <p>-Herramientas menores.</p> <p>Obs: Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, los propios o alquilados.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propios o alquilados.</p> <p>• Los equipos mínimos necesarios presentados pueden ser propios o alquilados.</p> <p>• Equipos de transporte (camioneta)</p> <p>• Camión de Apoyo (Volquete/carga)</p> <p>• Martillo Neumático</p> <p>• Herramientas y equipos de construcción (mezcladora, carretilla, soldador)</p> <p>• Equipos de Seguridad</p> <p>• Herramientas manuales y Equipamientos de soporte (andamios, escaleras, etc)</p> <p>Contenedor de escombros.</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<p>• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler. Los equipos mínimos necesarios presentados pueden ser propios o alquilados según el caso , como mínimo los siguientes:</p> <p>-Equipos de transporte (camioneta)</p> <p>-Camión de apoyo (Volquete/carga)</p> <p>-Martillo Neumático</p> <p>-Herramientas y equipos de construcción (mezcladora , carretilla)</p> <p>-Equipos de Seguridad</p> <p>- Herramientas manuales y Equipamientos de soporte (andamios, escaleras, etc)</p> <p>- Contenedor de escombros.</p> <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras, los propios o alquilados.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el [25% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el [40% indicar este u otro porcentaje] de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

LOTE 1- CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados, en caso de que sean propiedad de la Empresa, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. Presentar cedula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuesto.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP.

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
4. Presentar cédula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuestos.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
4. Presentar cédula verde o contrato de alquiler de los vehículos propuestos.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

-Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes (NO APLICABLE)

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.

Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

Cuando la convocante opte por notificar la adjudicación a través del SICP, la notificación de la misma será realizada de manera automática, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

En sustitución de la notificación a través del SICP, las Convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 62 del Decreto.

La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	Provisión de vallado perimetral de protección de obra
<p>Valla peatonal con panel de aviso de peligro Medidas: a coordinar con el fiscal de obra a cargo. Peso aproximado: menos 18 kg. Características técnicas: Caño estructural galvanizado (perimetral) de 40 mm x 40 mm, chapa No 22 con rayado de peligro, y largueros inferiores en caño cuadrado galvanizado de 20 mm x 20 mm. Sistema de apoyo: Caños estructurales rectangulares galvanizados soldados a bastidor. Sistema de enganche: Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Deben de ser construidos de forma que puedan moverse de un sector a otro, los tamaños específicos deben de confirmar con el fiscal a cargo, teniendo en cuenta que la valla debe de cubrir de piso a techo y deb herméticamente cerrado el área de trabajo.</p>	
2	Mano de obra - montaje e instalación de vallado perimetral de protección de obra
<p>El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, según las especificaciones técnicas de la fábrica, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipulación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>	
3	Desmonte de paneles de vidrio y estructura metálica
<p>Comprende el desmonte de aberturas de vidrio con soporte metálico existente en las áreas a intervenir, se deben retirar con cuidado las láminas junto con su perfilera de soporte, al igual que los artefactos eléctricos instalados en el mismo. Se debe tener especial cuidado en la remoción de los elementos que puedan ser reutilizados y almacenarlos en forma adecuada para que no sufran daños, conservándolos y protegiéndolos de que puedan ser reinstalados o reubicados posteriormente, la Fiscalización de Obras indicará al Contratista a quien debe entregar los materiales que no serán reutilizados pero que aún son recuperables, ya que son propiedad de la DINAC. Aquellos elementos que se encuentren en buen estado y que no vayan a ser reubicados o reinstalados deberán ser debidamente ordenados e inventariados con nota de entrega a la fiscal a cargo, para determinar su ubicación final. Se debe incluir dentro de estos ítems el costo de acarreo interno dentro de la obra. Aquellos elementos que vayan a ser desechados, deben ser ubicados provisionalmente en el sitio que el Fiscal de obra lo determine, para luego acopiar los desechos en los contenedores que la empresa contratante provee para su posterior desecho con autorización de la Fiscal lo determine. Todos los trabajadores deberán usar equipo de protección personal según el requerimiento del trabajo, determinadas por la Fiscalización.</p>	
4	Estudio de suelo para determinación de estructura portante
<p>El Contratista desarrollará el proyecto y dimensionado estructural definitivo según plano de encofrado tentativo. Se deberán presentar estudio de suelos con determinación de cota de fundación inicial y definitivo de cálculo, planos de planta y cortes, planillas y detalles constructivos y doblados de fierros, para la aprobación de la documentación por parte de la contratante antes de la ejecución de los trabajos.</p>	
5	Provisión de materiales y mano de obra - Cimentación (tipo zapatas con excavación)
<p>La Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas hagan temer su desmoronamiento. Para la cota asiento de las zapatas se tomará como referencia el estudio de suelo, verificando que el suelo sobre el cual se construirá la zapata tenga la resistencia de cálculo. El fondo de las excavaciones será nivelado y compacto, y sus paramentos laterales serán bien verticales. No se admitirá la excavación en túneles o ensanchamientos en profundidad. Si una vez preparadas las zanjas para las zapatas, se produjera ablandamiento de las bases del fundamento, la Contratista estará obligada a excavarlas a mayor profundidad, hasta encontrar terreno seco, antes de proceder a la construcción de la cimentación. Se efectuará entonces contrapiso de hormigón pobre 1:3:6 de 0,10m de espesor a modo de sello. Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos se rellenarán con cuidado, con capas sucesivas de tierra de veinte centímetros de espesor, bien compactadas con humedad próxima a la óptima. La tierra será sacada de la obra por la Contratista a sus costas, salvo que hallaren empleo a juicio de la Fiscalización de Obra en el relleno o terraplenes de algún punto de la obra. Este trabajo así como la compactación, es obligación de la Contratista. Las zapatas estarán apoyadas en la profundidad recomendada en el Estudio de Suelos. En los casos que crea necesario, la Fiscalización podrá solicitar mayor profundidad de excavación. Se tolerará como error en las dimensiones de la sección transversal 5 mm por defecto y 10 mm por exceso, pero si la dimensión es mayor de 50 cm se admitirá llegar al 2% de la misma. El recubrimiento de las armaduras, será de 3 cm como mínimo. Una vez excavadas las zanjas se dispondrá una capa de hormigón pobre de 6cm a modo de sello, posteriormente se colocarán los costados de viga bien apuntalados para evitar su movimiento durante el vaciado de hormigón. Las armaduras llevarán separadores de encofrado especialmente hechos de mortero y se asegurará el conjunto firmemente. El hormigonado se compactará obligatoriamente con vibradores de inmersión. Siempre sea posible completar el llenado del conjunto de vigas de fundación en una jornada, se dará instrucciones especiales con respecto al lugar o lugares de interrupción y el modo de hacerlo. Se dejarán juntas de construcción de acuerdo a lo establecido en estas Especificaciones.</p>	
6	Cálculo estructural de Estructura metálica
<p>El contratista deberá realizar y proveer el diseño estructural (plano de obras) definitivo, de acuerdo a lo solicitado por este pliego y la fiscalización.</p>	
7	Provisión y colocación de Chapa Steel Deck
<p>Será dicho producto laminado corrugado fabricado en acero galvanizado de calidad estructural, placa colaborante, sirve de encofrado</p>	
8	Losa hormigón entrepiso c/ malla 15x15cm, e=8,00 mm, Fck: 210 kg/cm2
<p>Se colocará sobre dicha chapa Steel Deck, lo descripto</p>	
9	Provisión y colocación de Pilares metálicos perfil IPN - 50
<p>Un perfil IPN es un tipo de producto laminado en caliente estructurales ASTM A36 cuya sección tiene forma de doble T también llamado I. Las caras exteriores de las alas son perpendiculares al alma, y las interiores presentan una inclinación del 14% respecto a las exteriores, por lo que las alas tienen un espesor decreciente hacia los bordes. Las caras del alma y las caras interiores de las alas son redondeadas.</p>	
10	Provisión y colocación Viga metálica perfil IPN - 25
<p>Un perfil IPN es un tipo de producto laminado en caliente estructurales ASTM A36 cuya sección tiene forma de doble T también llamado I. Las caras exteriores de las alas son perpendiculares al alma, y las interiores presentan una inclinación del 14% respecto a las exteriores, por lo que las alas tienen un espesor decreciente hacia los bordes. Las caras del alma y las caras interiores de las alas son redondeadas.</p>	

11	Provisión de materiales para aislación de losa de hormigón armado con membrana asfáltica esp. 4mm terminación con tejuetas para áreas transitables
Con membrana asfáltica esp. 4 mm. Terminación con baldosones de hormigón, para áreas transitables. Se utilizará el llamado SISTEMA INVERSO o aislación protegida, cuyas capas componentes son: Sobre la losa se debe regularizar la superficie dándole una pendiente mínima de 1,0 % hacia los desagües previstos, mediante la elaboración de contrapiso, como se indica en el ítem correspondiente	
12	Provisión de materiales para mampostería de elevación 0,15
Todas las mamposterías comunes serán armadas, inclusive, en determinadas condiciones de uso serán adicionalmente reforzadas. Los ladrillos, ya sea que se los coloque de plano o bien de canto, asentará con nunca mayor que la mitad de su ancho en todos los sentidos. Las hiladas serán perfectamente horizontales.	
13	Mano de obra - mampostería de elevación 0,15
<p>Los muros y las paredes se levantarán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí, y sin pandeos. La elevación se hará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas para regular asiento y el enlace de la albañilería.</p> <p>Queda estrictamente prohibido el empleo de ladrillos no enteros, salvo lo imprescindible para la trabazón y bajo ninguna situación el uso de cascotes. Se considerarán incluidos dentro de los precios de la albañilería mampostería, etc., la ejecución de cornisas, goterones, empotramiento de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que no están explícitamente indicados en los planos.</p> <p>Los ladrillos serán mojados por riego o inmersión en agua limpia durante 1 hora antes de colocarlos.</p> <p>En los lugares donde resulte necesario, el empalme de muros con la mampostería existente se trabajarán mediante hierros de 6 mm de diámetro y 0,50 m de largo a razón de 2 por cada metro, la hilada se asentará 1:3 (cemento, arena lavada).</p> <p>En todos los casos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellos. Serán de ladrillos macizos comunes, asentados con mezcla en proporción 1:1:6 (cemento, cal, arena), las juntas de 15 mm de espesor, rellenas las juntas verticales, bien trabadas en niveles perfectos. Serán de exclusiva responsabilidad del Contratista los gastos que se originen por rechazo de las partidas de los ladrillos y/o que a juicio de la Fiscalización de Obras no cuenten con la calidad aceptable. Las paredes que deben ser revocadas se trabajarán con sus juntas a 15 mm de profundidad.</p>	
14	Provisión y colocación de Mamparas divisorias de yeso cartón
<p>Composición.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estructura de perfiles de chapa galvanizada BWG20. - Espesor de placa: 15 mm. - Espesor final: 10 cm. - Tipo de placa: . RF 60. - Resistente al Fuego por 60 min. <p>Los tabiques con placas de yeso-cartón se construirán sobre perfilera metálica, de acuerdo al diseño en cuanto a forma, materiales y ubicación especificados en los planos de detalles. Los tabiques deberán ser de las especificaciones del proveedor. El espesor de la placa, las dimensiones de los elementos estructurales y los materiales utilizados para la terminación a utilizar se ajustarán a las recomendaciones de los fabricantes de los tabiques será variable según los planos. Los paneles ciegos de los tabiques, serán de placas de yeso-cartón bi-hidratadas, revestidas en papel de celulosa especial, listos para pintar sobre ambas superficies externas. Se deberá prever una separación entre la base de la placa y el futuro piso a aplicar de 10 mm para evitar la penetración de agua por capilaridad. La colocación del zócalo deberá asegurar una correcta terminación en el resto del perímetro, en contacto con muros de mampostería, columnas y vigas se adoptará idéntica medida de previsión.</p> <p>La tabiquería será realizada sobre una estructura de perfilera metálica compuesta por perfiles PGU y PGC de chapa galvanizada N° 20. Los perfiles PGU de 70 mm de alma se fijarán a vigas, losas y pisos mediante expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Dicha estructura se completará colocando perfiles PGC de 70 mm de alma cada 0,40 m entre ejes, dispuestos perpendicularmente a los perfiles uniones entre perfiles PGU y PGC se realizarán mediante tornillos autorroscantes T1 de punta mecha. Las uniones entre placas serán tomadas y encintadas con cinta papel micro-perforada, recibiendo luego un revestimiento final al igual que las improntas de los tornillos.</p>	
15	Provisión y colocación de puertas de madera 0,80x2,10
<p>Puerta placa de una hoja batiente.</p> <p>MARCO: Chapa doblada N°18, espesor de 12 cm para tabique de roca yeso.</p> <p>CONTRA MARCO: Acero inoxidable.</p> <p>HOJA: Enchapada en cedro con bastidor perimetral de madera de pino y panel interior nido de abeja".</p> <p>HERRAJE: Cerradura con tirador vertical cromado. Tres bisagras de perno de 3 tornillos.</p>	
16	Provisión de materiales para Revoque hidrófugo
En paredes nuevas, base de azulejos, en áreas demolidas y mochetas interiores, se revocará a dos capas con mezcla 1:2:12 (cemento, cal, arena, hidrófugo); las que estarán previamente bien mojadas y perfectamente aplomadas	
17	Mano de obra - Revoque hidrófugo
<p>Antes de comenzar el revocado de un local, el Contratista verificará el perfecto aplomado de los marcos de puertas y ventanas, el paralelismo de las mochetas o aristas y los niveles del cielo raso. También se verificará especialmente la ejecución del revoque a nivel de los zócalos para que al ser aplicados éstos se adosen perfectamente a la superficie revocada.</p> <p>También deberán revocarse todas las superficies de Hormigón que queden a la vista, como ser: cara superior interior de losas de hormigón armado, vigas, losas rebajadas existentes y techos planos de cajas de elevadores.</p> <p>Se deberán ejecutar puntos y fajas aplomados, con una separación máxima de 1,50 m, el mortero será aplicado con fuerza sobre la mampostería, losas de hormigón y toda superficie a revocar, para que la mezcla penetre en las juntas o intersticios de la misma.</p> <p>La terminación del revoque se realizará con fratacho, serán perfectamente rectas las aristas. Las curvas y rehundidos serán correctamente delineados sin depresiones ni alabeos, serán homogéneos en granos y colores, sin manchas, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, fallas, etc. Con el fin de evitar remiendos, no se revocará ningún paramento hasta que hayan concluido los trabajos de otros gremios (sanitarios, eléctricos, etc.) y estén colocados todos los elementos que van adheridos a los muros.</p> <p>En todos los casos los revoques de paredes interiores deberán alcanzar la altura total de las mismas, más allá del nivel del cielorraso. Y todos los muros interiores deberán elevarse hasta la losa o viga por encima de ellas.</p>	
18	Provisión de materiales para Enduido
El enduido a utilizar deberá ser de excelente calidad, presentándolo a la Fiscalización de Obras para su aprobación antes de su utilización.	
19	Mano de obra - Enduido
De resultar necesario se procederá a hacer una nueva aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones que restaren, lijando y retirando el polvo nuevamente. Para la aplicación del producto la superficie deberá estar seca, sin filtraciones ni humedades	
20	Provisión de materiales para Pintura látex interior - exterior
El color estará indicado en las planillas de locales y el tono será definido por la Fiscalización de Obras, según muestra presentada por el Contratista a la misma.	
21	Mano de obra - Pintura látex interior - exterior
Se aplicarán 3 (tres) manos de pintura como mínimo, no pudiendo aplicarse la segunda mano antes de transcurridas 4 horas de la aplicación de la primera, y así sucesivamente. El material a utilizarse será látex de alta calidad y de excelente calidad, presentando los envases a la Fiscalización de Obras antes de la aplicación para su aprobación.	
22	Provisión y mano de obra de carpeta de asiento para pisos de granito
<p>Se realizará una carpeta alisada con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre contrapiso de hormigón pobre, a ser construido sobre lugares donde hayan losas de hormigón o asiento de pisos, previa aplicación de un puente de adherencia de marca reconocida, con acabado liso de al menos 2cm de espesor, verificando que se produzca una adherencia efectiva a la losa (no debe percibirse hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos, con el cuidado correspondiente de que la superficie terminada no presente cascotes sueltos o intersticios sin llenar y debe estar perfectamente nivelada y alisada de manera tal que, para la colocación del piso, no sea necesario rellenarla con arena, ni con otro material que no sea la mezcla correspondiente a dicha colocación</p> <p>Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras.</p>	

23	Provisión y mano de obra - Contrapiso
<p>El Contratista construirá contrapisos en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que se establece en estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados de los desmontes hechos en obra, previa comunicación a la Fiscalización y su espesor mínimo será de 10 cm.</p> <p>El Contratista construirá contrapisos en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que establecen estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados de los desmontes hechos en obra, previa comunicación y aprobación del Fiscal. Su espesor mínimo será de 10 cm.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica será en metros cuadrados (m²)</p>	
PISOS - GENERALIDADES	
<p>Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que el Fiscal de Obras señale en cada caso. Los que se construyen con baldosas de granito, cerámicos, baldoso porcelanato, de forma variada, responden a lo indicado en cada caso en la Planilla de Locales, o en los planos de detalles respectivos debiendo el Contratista ejecutar muestras de los mismos, cuando el Fiscal de Obras juzgue necesario, a los fines de su aprobación.</p> <p>La superficie de los pisos será terminada en la forma establecida en los documentos. El pulido, el lustrado, aplomo y encerado, estarán incluidos en los precios unitarios de los pisos. En las veredas y patios descubiertos los solados que se indique en planos y planillas, se deberán dejar las juntas de dilatación que juzgue necesarias el Fiscal de Obras, las que se rellenarán con mastic bituminoso formado por partes iguales de asfalto de grano grueso, que integrará también los contrapisos.</p> <p>Las juntas se rellenarán con lechada de cemento Portland, coloreado si así lo exigiera la Fiscalización de Obras.</p> <p>Antes de iniciar la colocación de los pisos, la empresa constructora deberá cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Presentar las muestras con que ejecutarán los pisos, y obtener la correspondiente aprobación del Fiscal de Obras. Solicitar a la Fiscalización de Obras, por escrito, las instrucciones para la distribución de los tipos dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellos. La Fiscalización de Obras, entregará planos de despiece de los solados en los casos necesarios.</p> <p>En los locales principales en que fuera necesario ubicar tapas de inspección, estos se construirán de ex profeso de tamaño igual a uno o varios tipos de pisos y se colocarán reemplazando a éstos, en tal forma que sea necesario colocar piezas cortas.</p> <p>A trabajo concluido, los pisos deberán presentar una superficie pareja, sin resalto alguno y bien pulidos, después de pastinarse se procederá a un lavado prolijo de los pisos con abundante agua y secado, a continuación se ejecutará el lustrado y se aplicarán las manos de cera virgen que sean necesarias, para una óptima terminación. Deben ser entregados todos los pisos y zócalos perfectamente encerados.</p>	
24	Provisión de materiales para Piso de granito (expansión de salón)
<p>Serán de color y dimensiones indicados en planillas de locales, con cantos sanos, sin torceduras, y rebabas, color uniforme a fin de evitar inconvenientes en obra después de la colocación, colocadas a junta seca con mortero de asiento 1:5 (cemento-arena).</p> <p>Todas las piezas de granito natural serán claseadas y no se admitirán diferencias mayores a 1 mm.</p>	
25	Mano de obra - Piso de granito (expansión de salón)
<p>Procedimiento:</p> <p>Los mosaicos se colocarán sobre el contrapiso a construir según especificaciones del ítem correspondiente, en hiladas en forma recta con juntas de 1mm de espesor, en donde indique la planta de referencia. Toda la obra deberá realizarse en las piezas deberá ser a máquina. El piso terminado deberá presentar una superficie uniforme sin vértices ni aristas sobresalientes. Antes de su colocación el material deberá ser aprobado por el Fiscal de Obras.</p> <p>Transcurrido un plazo mínimo de 15 días, se procederá al pulido a máquina, empleando primero el carborundum de grano fino. A continuación se hará un profundo lavado de los pisos con abundante agua. Posteriormente se ejecutará un lustre pasándose la piedra 3-f y luego la piedra fina. Se reparará con el trapo de arpiller y plomo agregando sal de limón. Se lavará nuevamente con abundante agua, y una vez se aplicará una mano de cera virgen diluida con aguarrás, lustrándose con prolijidad.</p>	
26	Provisión de materiales para Zocalo de granito
<p>Serán de buena calidad y características, de medidas 0,10 m x 0,30 m, si al realizar el revoque, no se ha previsto dejar el espacio para el zócalo, se procederá previamente a picar el revoque ya hecho para adherir el zócalo, de que estos no sobresalgan del nivel de la mampostería, terminándose el revoque o enlucido al nivel del borde superior del bisel del zócalo.</p>	
27	Mano de obra - Zocalo de granito
<p>La terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de la junta con las del piso, cuando sea necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados a máquina con toda limpieza y exactitud. Se asegurarán con la misma mezcla especificada para el piso de mosaicos graníticos, llenándose las juntas con pasta de cemento y arena lavada del mismo color.</p> <p>Deberán presentar cantos sanos, sin torceduras, y rebabas, color uniforme y serán colocados por profesionales calificados para el efecto, con todo esmero y cuidado.</p> <p>Su colocación será bien aplomada y pareja. Se entregarán con una pulida final, encerada y serán repasados en obra una vez terminadas las colocaciones de pisos y revestimientos. Las muestras deberán ser presentadas a la Fiscalización de Obras para su aprobación.</p>	
28	Provisión de materiales para Piso de alto tránsito de 45x45
<p>Se realizará una carpeta niveladora con mortero de dosaje 1:3 (cemento y arena lavada) para la regularización sobre el contrapiso de cascotes y para asiento previa aplicación de un puente de adherencia de mar reconocida, con acabado liso de al menos 2 cm de espesor como mínimo, verificando que se produzca una adherencia efectiva sobre el contrapiso (no debe percibirse sonido hueco al golpe) dejando secar totalmente antes de aplicar materiales bituminosos. Se deberán respetar estrictamente las pendientes requeridas tal como lo indique la Fiscalización de Obras. Los pisos serán del tipo y color que se especifiquen en los planos. No se aceptarán porcelanatos que no mantengan una perfecta uniformidad de color y tono por ambientes. Previamente a la ejecución del contrapiso se dispondrá un colchón de arena de 3 a 5 cm de espesor, para desmenuzarse y dar estructura. El Contratista propondrá las juntas de dilatación que los catálogos del producto exijan.</p> <p>Los pisos de porcelanato serán de 45 x 45 cm pulidos según planos de detalle. Una vez aprobada la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los pisos remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra.</p>	
29	Mano de obra - Piso de alto tránsito de 45x45
<p>En primer lugar La Carpeta de Base, se debe preparar una pasta de cemento y agua. El mortero de cemento debe contener una gran cantidad de agua que le dé una consistencia de líquido viscoso que permite rellenar las cavidades y juntas entre materiales adyacentes. Dejar secar la mezcla por unos minutos y alisar la superficie con una regla de madera y un fratacho liso.</p> <p>Corregir las imperfecciones con el mismo mortero y repetir la secuencia con el fratacho hasta que la superficie quede correctamente lisa.</p> <p>Posteriormente el porcelanato se aplicará con mortero adhesivo con base cementicia. Las juntas deberán permanecer abiertas durante una semana. Luego se llenarán con un material especial llamado rejunte para porcelanato cuyo color y tipo se definen con el tipo de porcelanato y el espesor de la junta. No se aprobarán morteros o rellenos de cemento y arena. Se exigirá la utilización de adhesivos y rellenos de marca reconocida y aplicación específica.</p> <p>La Empresa Constructora deberá tomar medidas de protección para evitar que el porcelanato se manche o se dañe durante la construcción de la obra. Los cortes se ejecutarán a máquina en todos los casos, a fin de garantizar la perfecta unión entre ellos y evitar grietas interiores.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m²) e incluirá todo lo descrito en estas especificaciones.</p>	
30	Provisión de materiales para Cielorraso técnico desmontable 60x60
<p>Materiales.</p> <p>Velo de fibra de vidrio</p> <p>Sobre la estructura de perfiles se apoyarán placas de yeso desmontables de 9.5mm de espesor, de 0,60 m x 0,60 m, con bordes rectos y pintadas. Clasificación de acuerdo al índice de propagación superficial de la Norma IRAM 11910-1:</p> <p>Clase RE2: Material de muy baja propagación de llama - Índice de propagación entre 0 y 25 (Clase A, según Norma Brasileira ABNT ME-24).</p> <p>* Ensayos realizados en el INTN.</p> <p>Estructura:</p> <p>La estructura se construirá con perfiles de chapa de acero galvanizado, conformados en frío, con vista pre-pintada en color blanco.</p> <p>Perimetrales: De sección L de 20mm x 20mm. Largo de 3,05m.</p> <p>Largueros: De sección T invertida de 24mm de ancho de vista y 32mm de alto. Largo de 3.66m.</p> <p>Travesaños: De sección T invertida de 24mm de ancho de vista y 32mm de alto. Largo de 0,61m ó 1,22m.</p> <p>Elementos de Suspensión: Velas Rígidas.</p> <p>Fijaciones:</p> <p>Tarugos de expansión de nylon N°8, con tope y tornillos de acero de 22mm x 40mm: fijación de perfiles Solera y Montante a piso, losa, hormigón o mampostería.</p>	

31	Mano de Obra - Cielorraso técnico desmontable 60x60
<p>Para la ejecución de los cielorrasos se harán las fajas correspondientes a fin de lograr superficies perfectamente planas. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, con todo otro elemento que esté próximo al mismo. Salvo indicación contraria de planos, los ángulos, serán vivos. Serán trabajados con luz rasante a fin de evitar toda clase de ondulaciones. Para la ejecución de los se tendrán en cuenta las prescripciones de los artículos correspondientes a revoques.</p> <p>Se incluirá en el precio unitario de los cielorrasos, el costo de las aristas, nichos o vacíos que se dejarán para embutir artefactos eléctricos y/u otros casos que así se indiquen. Realizado con una estructura metálica compuesta por perfiles perimetrales, pre pintados en blanco; los largueros y travesaños que quedan a la vista y donde apoyan las placas de yeso, serán de aluminio anodizado. Los perfiles perimetrales se fijarán mediante tarugos de expansión de nylon con tope N° 8 y tornillos de acero de 22 x 40 mm. Los perfiles largueros se ubicarán en forma paralela al lado menor, con una separación entre ejes de 0,60 m., suspendidos techos mediante Velas Rígidas, colocados con una separación de 1,20m. La estructura se completa colocando perpendicularmente a los largueros, los perfiles travesaño con una separación entre ejes de 0,60m; c que queden conformados módulos de 0,60m x 0,60m.</p> <p>En caso de ser necesario, se podrá colocar material fonoabsorbente (lana de vidrio, mineral o aislación de celulosa) sobre la estructura.</p> <p>Sobre esta estructura se apoyarán las placas desmontables de 9,5mm de espesor, de 0,60m x 0,60m</p>	
32	Provisión y colocación de Muros cortina con perfilera de aluminio y doble acristalamiento de control solar
<p>Vidrio DVH SUNCOOL Laminado incoloro 4+4 mm. Cámara de aire e= 12 mm. Dimensiones: modulación igual a la existente en fachada principal AISP</p>	
33	Provisión y colocación de puertas de cristal templado 0,90*2,15
<p>Puerta de una hoja batiente de vidrio color humo de 12 mm MARCO: Chapa doblada N°16. HOJA: De vidrio templado de 12 mm color humo. HERRAJE: Tirador vertical cromado. Tres bisagras de perno de tres tornillos</p>	
34	Provisión de placas ACM para recubrimiento de pilares
<p>Serán de dimensiones 1.22x2.44m, colocados sobre estructura metálica y color a cargo de la fiscalización</p>	
35	Colocación de placas ACM para recubrimiento de pilares
<p>Antes de instalar, el Panel de Aluminio Compuesto debe ser ranurado para poder realizar pliegues. De acuerdo al requerimiento se debe ranurar ya sea en forma de V o en forma de U. Hay varias opciones para ranurar como se muestra en las figuras. Las máquinas para ranurar el ACM deben usarse correctamente para asegurar que la ranura que se haga no dañe la parte posterior.</p>	
INSTALACIONES SANITARIAS	
36	Provisión de materiales y mano de obra para instalación de agua corriente
<p>Comprende su abastecimiento en adecuadas condiciones de presión y cantidad para su utilización en los sanitarios, facilitando el alejamiento rápido de las aguas servidas de la superficie del suelo. Todas las aguas servidas se regirán estrictamente por lo que indica la NORMA PARAGUAYA NP N° 68, establecida por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización. Las redes de distribución serán instaladas subterráneas embutidas en paredes o losas de hormigón, según el caso utilizándose caño de P.V.C. roscable), P.E. de alta densidad que se ajusten a la NP N° 68. Las columnas de subida y bajada serán de PVC rígido roscable, a accesorios, e irán aseguradas con grampas desarmables con bridas y amuradas a la mampostería de la base del tanque. La instalación interna que debe embutir en las paredes se hará a una altura de 0,60 m. del terminado. De esta cañería de alimentación se derivarán los correspondientes ramales que alimentarán en cada caso los artefactos sanitarios. Todas las derivaciones, reducciones, cambios de dirección, etc., se utilizarán accesorios adecuados. No se permitirá el doblado en ningún caso.</p>	
37	Provisión de materiales y mano de obra para instalación de desagüe cloacal
<p>Las cañerías externas de recolección deberán ir a una profundidad mínima de 0,40 m y asentadas sobre un colchón de arena lavada y encima deberán colocarse ladrillos con mezcla pobre como protección mecánica completa de recolección de aguas servidas serán de PVC rígido. Todo el sistema funcionará por gravedad hasta la Cámara Séptica, para luego pasar A LA RED. Salvo que en algún caso particular, la Dirección de la justificación, apruebe el cambio de material, este será PVC de 100mm.</p> <p>Las uniones se efectuarán según las recomendaciones del fabricante. No se admitirá el curvado manual de tuberías. Todas las cañerías en sus tramos horizontales deberán tener pendientes mínimas de 2%. Una finalizada la instalación, las tuberías deberán ser sometidas a una prueba de estanqueidad, sometidas a una presión hidráulica de 2 mca. Esta prueba deberá ser certificada por la Fiscalización.</p> <p>Las zanjas para el tendido de ramales y cañería principal tendrán en su fondo las pendientes requeridas, cuidando de no excavar con exceso, para que el colchón de arena sobre el que se asentarán las cañerías se mantenga firme.</p> <p>Los caños de plástico así como los accesorios que se utilicen en la construcción de la red, deberán cumplir con las Normas Paraguayas correspondientes, o en su defecto con las que indique el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización.</p> <p>En las cañerías externas de recolección, cada ciertos metros de distancia o fracción, según se indica en el plano de Planta General de Conjunto, se instalará una cámara de inspección. de las Normas NP N° 44 y se de mampostería de ladrillo revocada internamente con mezcla 1:3 (cemento arena).</p>	
38	Provisión de materiales para Artefactos sanitarios: inodoro de cisterna baja y accesorios
<p>Los artefactos se ajustarán a los tipos detallados en las planillas correspondientes debiendo ser en todos los casos de la mejor calidad. Las muestras serán presentadas a la Dirección de Obra para su aceptación y de la calidad de los artefactos como de su instalación serán verificados por la Fiscalización de Obra. El Inodoro será del tipo con cisterna baja e incluirá los accesorios correspondientes. Será de color blanco, o de color que Fiscal de Obra apruebe.</p>	
39	Mano de obra - Colocación de Artefactos sanitarios: inodoro de cisterna baja y accesorios
<p>Se sujetarán con tirafondos y tarugos, se colocarán con anillos de goma para inodoros, esta goma será encastrada perfectamente con el caño de 100 mm cloacal y la salida del inodoro a nivel del suelo. Las mismas deberán ir perfectamente fijadas al asiento del inodoro con las sujeciones correspondientes, a fin de evitar posibles pérdidas de agua. Se colocarán asientos acolchados del mismo color.</p>	
40	Provisión de materiales y colocación de Artefactos sanitarios: lavatorio
<p>Lavatorio grande con pedestal de la mejor calidad con certificación de calidad ISO o CE. Los lavatorios o lavabos se equiparán con grifo metálico cromado presmatic, de cierre automático, de la mejor calidad con certificación de calidad ISO o CE.</p>	
41	Provisión y colocación de mesada de granito
<p>Se proveerá mamparas de granito natural. Previo al inicio de los trabajos, el Contratista de la Obra presentará un mínimo de tres muestras de plancha a la Fiscalización de Obra para la aprobación de color (texto espesor del mismo.</p> <p>Una vez obtenida la aprobación de la muestra, el Contratista de Obra será responsable de que todos los materiales remitidos a obra y colocados sean iguales a la muestra aprobada. La Fiscalización de Obra ordenará de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.</p> <p>El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cuadrados (m2)</p> <p>El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manejo, colocación y terminación.</p> <p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>	
42	Provisión y colocación de bacha de embutir de acero inoxidable
<p>Bacha de acero inoxidable c/ sopapa 40X34X14cm, embutida a la mesada de granito</p>	
43	Provisión y colocación de grifería
<p>Grifería monocomando con pico móvil para kitchenette y baños</p>	
44	Provisión de Extractores (ventilación mecánica)

Tensión (V) / Frecuencia (Hz): 220V - 50Hz Potencia (W): 45 Velocidad (r/min): 1.300 Capacidad (m3/min): 16.40 Dimensión (cm): 30x30	
45	Mano de obra - Instalación de Extractores (ventilación mecánica)
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.	
INSTALACION ELECTRICA	
46	Provisión de materiales para puntos y tomas (incluye conductores y bandeja con accesorios de montaje e instalación)
Este ítem corresponde a la provisión de todos los materiales necesarios para una boca nueva de tomacorrientes. Se deberá proveer de tomacorriente dobles o simples, dependiendo de la necesidad podrán ser externas. La sección de los conductores deberán ser acordes a la necesidad requerida y deberán ser aprobados por el fiscal Dinac. Características de los conductores a ser utilizados: - Tensión de corriente(V): 750 - Acondonamiento: Clase 5 - Espesor de aislación (mm):0.8 - Normas: ABNT NBR NM 247-3; ABNT NBR NM 280; ABNT NBR 6251; ANBT NBR 6236; ANBT NBR 11137; IEC 60332-3-23; PNA-NM 247-3 - Temperatura máxima en el conductor: - Servicio permanente (°C): 70 - Servicio sobrecarga (°C): 100 - Cortocircuito (°C): 160 (duración 5 seg.) - Rollo (m): 100	
47	Mano de Obra - Instalación para puntos y tomas (incluye conductores y bandeja con accesorios de montaje e instalación)
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación.	
48	Tomas tipo nema
Dispositivo usado para establecer una conexión eléctrica en circuitos especiales de alto consumo de corriente, mediante la inserción de una clavija recta de igual configuración que permite el paso de corriente e	
49	Provisión de luces led de embutir 36 w luz fria
Potencia 36w Alimentación 220v Flujo luminoso 2880 lm Flujo luminoso por vatio 80 lm/W Iluminar angulo 120° Frecuencia de trabajo 50-60Hz Color de Luz WH/WW/NW Temperatura de trabajo -30°C / +50°C Material Aluminium Grado de protección IP20 Explotación 35000 hours Tamaño 595x595x10mm Peso 3.600 kg Se considera asimismo el cableado completo necesario para la instalación de los mismos.	
50	Mano de obra - Instalación de Luces led embutir 36 w luz fria
El trabajo será rigurosamente efectuada por personal calificado, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Incluye la instalac cableado. Se montarán empotrados en el cielorraso y se ubicará según plano.	
TRASLADOS VARIOS	
51	Limpieza final y retiros de escombros
El Contratista de Obra, una vez concluidos los trabajos, procederá a través de una Empresa Especializada a limpiar exhaustivamente el edificio. Esta limpieza abarca baños, aberturas, vidrios, pisos, mamparas, a iluminación, fachadas, techos, áreas exteriores, etc. La Fiscalización de Obra verificará y aprobará estos trabajos.	

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP .

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROYECTO DE ADECUACION DEL ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

GENERALIDADES

Estas especificaciones se refieren a la ejecución de los trabajos de Construcción determinados en el proyecto de referencia, y regulan las Normas y Procesos de trabajos que deben ser observados en la Construcción, fijando los materiales y su calidad.

EL CONTRATISTA encargado de la ejecución de los trabajos, objeto de estas Especificaciones, deberá estar perfecta y totalmente informado de todo lo referente al local donde serán realizados los trabajos citados, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de éstos elementos.

EL CONTRATISTA deberá ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto (Plano, Planilla de Computo Métrico y especificaciones técnicas) donde se tomará por validez en el orden encausado y además los considerados necesarios para la buena y correcta ejecución de las obras.

El mismo, se debe mantener permanentemente en el lugar de obras dentro del obrador donde dispondrá una oficina con todas las comodidades necesarias para la fiscalización, hasta su finalización lo siguiente:

- Un juego completo de documentos componentes del Proyecto;
- Un libro de Obras, donde se irá asentando diariamente las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones que en Obra se realicen

EL CONTRATISTA de obra deberá presentar el currículum de un profesional calificado para los trabajos a realizar (Ingeniero civil, Ingeniero Eléctrico/Electromecánico o Arquitecto) de nacionalidad paraguaya que permanecerá en obra a tiempo completo y durante todo el tiempo que dure la obra.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobados por los fiscales de obras antes de su uso.

Queda convenido que en caso de que algún rubro no sea totalmente realizado o no sea ejecutado por alguna razón o exista variación del trabajo previsto, o por otras razones se dejen de ejecutar, estos rubros podrán ser compensados por otros rubros que sí sean necesarios realizar para lograr una buena terminación de la obra. El monto de los rubros que no fueron realizados podrá ser compensado por aquellos que sí serán ejecutados.

Estas compensaciones de trabajos deberán estar detallados en una Planilla Compensatoria, donde se indicarán los rubros no realizados y el costo de los mismos y los rubros compensados con sus respectivos montos, aclarando que los montos finales de los trabajos no ejecutados y de los rubros autorizados, deberán igualarse. Tanto el pedido como la planilla de compensación, deberán ser autorizados por la Fiscalización.

En el caso de que sea necesario realizar trabajos no previstos en la planilla de oferta o se requiera aumentar la cantidad de algún rubro ya ofertado, se podrá ampliar obras hasta un máximo de 20% (veinte por ciento) del total de la oferta. En el caso de que sean rubros ya ofertados, se mantendrán fijos los precios unitarios; en tanto de que si se traten de nuevos rubros, el Contratista deberá presentar sus precios a consideración de la Fiscalización para su aprobación respectiva y dichos precios unitarios no deberán ser superiores a los precios de mercado.

Aquellos rubros que no figuren dentro de la planilla de cómputo y se necesitara realizar, la CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE una planilla de los trabajos a ser ejecutados con sus correspondientes precios y una vez aceptado por la CONTRATANTE se llevara a cabo. Ningún trabajo se podrá realizar sin la autorización del CONTRATANTE. La autorización para estos trabajos adicionales será a través de una Resolución y los trabajos serán realizados luego de la suscripción de una Adenda al Contrato principal.

Una vez culminados totalmente los trabajos la CONTRATISTA deberá entregar la obra en perfectas condiciones de limpieza y para el efecto deberá contar con un servicio técnico de limpieza con la experiencia suficiente y personal competente.

CARTEL DE OBRAS

EL CONTRATISTA deberá contar con un letrero de 3,00 x 2,00 m en la obra con dos reflectores de 500wts. Este letrero lo colocará EL CONTRATISTA en lugar indicado por el Fiscal de Obras dentro de los 20 (veinte) días de iniciada la obra; permanecerá en la obra o en el lugar indicado, hasta que el Fiscal de Obras lo estime conveniente. El letrero será de chapa negra N° 24, y las juntas deberán ser unidas con remache, con armazón de hierro galvanizado y pintado con esmalte sintético. La altura a la que debe ser colocado el letrero será de dos (1.2) metros, contando desde el nivel natural del terreno hasta la parte inferior del letrero. También se deben proveer 4 (cuatro) carteles más pequeños distribuidos por la playa de estacionamiento con la leyenda DISCULPE LAS MOLESTIAS, ESTAMOS TRABAJANDO PARA USTED.

MARCACION Y REPLANTEO

El contratista hará replanteo de la obra, sobre la base de los puntos o ejes de referencia indicados en los planos y ser responsables en la exactitud de las medidas y las escuadrías. El contratista suministrará por su cuenta todos los materiales y mano de obra que se requieran para ese trabajo.

El contratista será responsable de la correcta marcación de la obra y el cuidado y conservación de todas las estacas y otras marcas aprobadas por el fiscal de obras.

Antes de empezar cualquier construcción, el replanteo debe contar con la aprobación o el visto bueno del Fiscal de Obras, quien dejará constancia escrita en el libro de obras.

En toda construcción debe cuidarse el paralelismo y la perpendicularidad de las líneas de edificación.

Una vez limpio y nivelado perfectamente el terreno, de acuerdo a las cotas especificadas en los planos correspondientes. El contratista procederá al replanteo general y parcial de la obra, para lo cual alambres bien tendido y tensado, de cómoda identificación.

El replanteo general será realizado por el contratista y verificado por el fiscal de obra, con personal e instrumentos adecuados.

Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, proseguir la obra. Fuera de esta intervención, el contratista debe revisar las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar la obra o a terceros.

OBRADOR / DEPÓSITO

EL CONTRATISTA está obligado a contar en el sitio de la construcción con un depósito para materiales y herramientas, y un local para una oficina técnica.

El depósito de materiales deberá ser perfectamente seco e impermeable, para el almacenaje de los materiales que requieren protección contra los agentes atmosféricos o externos varios. Tendrá un piso de tal naturaleza, que favorezca al normal mantenimiento de los materiales que allí sean depositados.

Dentro de dicho sector se deberán colocar sanitarios para el personal de la obra. Si en el recinto no existiera ya una instalación adecuada, el Contratista deberá proveer la cantidad necesaria de baños químicos.

Queda aclarado asimismo que no podrá utilizarse el resto del terreno perteneciente a la obra para ningún otro fin.

Cuando se finalice la obra, el Contratista procederá a la demolición y/o retiro de estos locales. Todos estos trabajos deberán contar con la conformidad y aprobación del fiscal de Obras.

VALLADO PERIMETRAL

Deberá de Preverse el vallado de protección a fin de evitar accidentes durante en el desarrollo de la obra.

El cerco se colocará dentro de los 10 días contados a partir del acta de inicio. Las mismas deberán estar incluidas dentro de la oferta, por más que no esté especificado en la planilla de contrato.

LIBRO DE OBRAS

A los efectos del control de la obra, se establece la necesidad de contar con un libro de obras cuyas páginas estén foliadas, que proveerá EL CONTRATISTA y que quedará en custodia y responsabilidad del mismo.

En dicho libro de obras, EL CONTRATISTA y el Fiscal de Obras dejarán constancia DIARIA O SEMANAL del control de todos los trabajos desde la preparación de la obra hasta la recepción definitiva.

TECHO AREA DE FUNCIONARIOS

ITEM 1. PILARES METALICOS PARA SOPORTE DE TECHO (SEGUN DISEÑO), INCLUYE FUNDACION DE HORMIGON

Estructura metálica, fabricada con caño estructural para los pilares correspondientes, pintadas con pintura anti óxido y dos manos de pintura sintética de acabado aplicadas luego de la colocación, el cálculo de la estructura correrá por cuenta de la contratista y deberá ser aprobado por la fiscalización. El diseño de la estructura está en los planos de referencia, las fundaciones deberán ser de H°A° con sus respectivas placas de anclaje que permitan la fijación de las columnas metálicas.

MONTAJE

El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipo y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente. Previo al montaje, el Contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización de obra, un Plan de Trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.

No se permitirán la realización de soldaduras ni agujeros en obra que no hayan sido aprobadas en plan de montaje.

Todo trabajo no previsto en el plan de montaje, requerirá la expresa aprobación de la fiscalización de Obra. Se proyectarán las uniones de montaje en forma tal que todos sus elementos sean accesibles a una inspección posterior.

En los casos que ello sea imposible, y queden elementos ocultos, no se los cubrirá hasta que la fiscalización de Obra no los haya inspeccionado y aprobado. Las manipulaciones de carga, descarga, transporte a pie de obra y montaje, se realizarán con el cuidado suficiente para evitar solicitudes excesivas y daños en elementos de la estructura metálica o en estructuras de la obra que pudieran servir de apoyo a los equipos y máquinas de montaje o apoyo de la misma estructura metálica al pie de obra.

Se cuidarán especialmente, protegiéndolas si fuera necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos a utilizar en la elevación y sujeción de las piezas de la estructura. Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la fiscalización de Obra, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, comba o torcedura producidas en las operaciones de montaje.

Si el defecto no puede ser corregido o la fiscalización de Obra considera que ello puede afectar la resistencia, propiedades elásticas o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada. Durante el montaje la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos, tornillos de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia. En el montaje se prestará la debida atención al ensamble de las distintas piezas, con el objeto que la estructura adopte la forma prevista en el proyecto, debiéndose comprobar cuantas veces sea necesario la exacta colocación relativa de sus diversas partes.

No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones de obra, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincida exactamente con la definitiva. No se permitirá el uso de mandriles para agrandar agujeros. No se permitirá el uso de soquete en obra para corregir errores de fabricación, sin la expresa aprobación de la Dirección de obra.

Las placas de asiento sobre hormigón, se harán descansar provisionalmente sobre placas que se inmovilizarán una vez conseguidas las alienaciones, niveles y verticalidad definitiva. Las placas de base se proyectarán, nivelarán y suplementaria de manera tal de permitir una perfecta y completa introducción del relleno de base. Se mantendrán si los hubiera, los apoyos provisionales de la estructura hasta que se haya alcanzado el endurecimiento suficiente del relleno. Luego de completado el montaje, la estructura quedará perfectamente alineada, nivelada de acuerdo a lo previsto en los planos.

ITEM 2 COBERTURA METALICA (INCLUYE COREAS Y TIRANTES METALICOS) PARA TECHO DE CHAPA CON CANALETA (SEGÚN DISEÑO)

ACEROS. TIPO DE ACERO

Se utilizará únicamente acero de dureza natural de resistencia característica igual o superior a 4200 kg/cm² (fyk ³ 4200kg/cm².) Se utilizaran chapas trapezoidales galvanizadas N°24 como mínimo, con las medidas necesarias según planos.

GENERALIDADES

Las armaduras estarán exentas de suciedad, lodo, escamas sueltas, pintura, aceite o cualquier otra sustancia extraña que afecte la buena y total adherencia con el hormigón. En los documentos de origen figurarán la designación y características según el apartado siguiente, así como la garantía del fabricante de que las barras cumplen las exigencias contenidas en este pliego.

BARRAS CONFORMADAS O CORRUGADAS

El acero no deberá presentar grietas luego de los ensayos de doblado simple a 180° y de doblado desdoblado a 90° sobre un mandril de diámetro 3.5° para el primer caso y 7° para el segundo.

El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante.

ITEM 3 DESAGUE PLUVIAL (INCLUYE CAÑOS DE BAJADAS HASTA EL PAVIMENTO)

Introducción

Serán construidos de acuerdo a lo establecido en los planos, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales. Consta básicamente de las siguientes partes: canaletas, tramos de tuberías horizontales colgados bajo techo, bajadas hasta nivel del terreno y tramos horizontales de tuberías en terreno natural hacia las calzadas.

Colocación de tubos

Se hará del nivel más bajo hacia el más alto, con las campanas en contra de la pendiente. El eje longitudinal de la tubería deberá ser perfectamente recto, y su alineación correcta se conseguirá por medio de niveles y tendido de hilo de nylon.

Canaletas de chapa galvanizada en aleros de cubiertas

Las cubiertas de tejas o chapas llevarán canaletas de chapa galvanizada en sus aleros, de manera a proteger la aislación de azoteas del impacto de los chorros de agua.

La chapa a ser utilizada será galvanizada en caliente N°24 como mínimo. Las formas, dimensiones, trazados, pendientes y conexiones a los caños de bajada se indicarán en los planos. Para el soporte de las canaletas se utilizarán planchuelas de acero zincadas electrolíticamente de 1/8x3/4.

Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto.

No admitiéndose el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos. El montaje será realizado por personal competente para realizar los acoples y soldaduras en obra. La Fiscalización de Obra aprobará los montajes, las uniones y los soportes en cada caso.

CAMINEROS SECTOR BICICLOS TECHO METALICO

ITEM 4 PILARES METALICOS PARA SOPORTE DE TECHO (SEGÚN DISEÑO), INCLUYE FUNDACION DE HORMIGON

Estructura metálica, fabricada con caño estructural para los pilares correspondientes, pintadas con pintura anti óxido y dos manos de pintura sintética de acabado aplicadas luego de la colocación, el cálculo de la estructura correrá por cuenta de la contratista y deberá ser aprobado por la fiscalización.

El diseño de la estructura está en los planos de referencia, las fundaciones deberán ser de H"A" con sus respectivas placas de anclaje que permitan la fijación de las columnas metálicas.

MONTAJE

El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipo y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente. Previo al montaje, el Contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización de obra, un Plan de Trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.

No se permitirán la realización de soldaduras ni agujeros en obra que no hayan sido aprobadas en plan de montaje. Todo trabajo no previsto en el plan de montaje, requerirá la expresa aprobación de la fiscalización de Obra. Se proyectarán las uniones de montaje en forma tal que todos sus elementos sean accesibles a una inspección posterior.

En los casos que ello sea imposible, y queden elementos ocultos, no se los cubrirá hasta que la fiscalización de Obra no los haya inspeccionado y aprobado. Las manipulaciones de carga, descarga, transporte a pie de obra y montaje, se realizarán con el cuidado suficiente para evitar solicitudes excesivas y daños en elementos de la estructura metálica o en estructuras de la obra que pudieran servir de apoyo a los equipos y máquinas de montaje o apoyo de la misma estructura metálica al pie de obra.

Se cuidarán especialmente, protegiéndolas si fuera necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos a utilizar en la elevación y sujeción de las piezas de la estructura. Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la fiscalización de Obra, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, comba o torcedura producidas en las operaciones de montaje.

Si el defecto no puede ser corregido o la fiscalización de Obra considera que ello puede afectar la resistencia, propiedades elásticas o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada.

Durante el montaje la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos, tornillos de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia. En el montaje se prestará la debida atención al ensamble de las distintas piezas, con el objeto que la estructura adopte la forma prevista en el proyecto, debiéndose comprobar cuantas veces sea necesario la exacta colocación relativa de sus diversas partes.

No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones de obra, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincida exactamente con la definitiva. No se permitirá el uso de mandriles para agrandar agujeros. No se permitirá el uso de soplete en obra para corregir errores de fabricación, sin la expresa aprobación de la Dirección de obra.

Las placas de asiento sobre hormigón, se harán descansar provisionalmente sobre placas que se inmovilizarán una vez conseguidas las alienaciones, niveles y verticalidad definitiva. Las placas de base se proyectarán, nivelarán y suplementaria de manera tal de permitir una perfecta y completa introducción del relleno de base.

Se mantendrán si los hubiera, los apoyos provisionales de la estructura hasta que se haya alcanzado el endurecimiento suficiente del relleno. Luego de completado el montaje, la estructura quedará perfectamente alineada, nivelada de acuerdo a lo previsto en los planos.

ITEM 5 COBERTURA METALICA (INCLUYE COREAS Y TIRANTES METALICOS) PARA TECHO DE CHAPA CON CANALETA (SEGÚN DISEÑO)

ACEROS. TIPO DE ACERO

A menos que se indique específicamente lo contrario en planos o planillas, se utilizará únicamente acero de dureza natural de resistencia característica igual o superior a 4200 kg/cm² (fyk ³ 4200kg/cm².)

Se utilizaran chapas trapezoidales galvanizadas N°24 como mínimo, con las medidas necesarias según planos.

GENERALIDADES

Las armaduras estarán exentas de suciedad, lodo, escamas sueltas, pintura, aceite o cualquier otra sustancia extraña que afecte la buena y total adherencia con el hormigón. En los documentos de origen figurarán la designación y características según el apartado siguiente, así como la garantía del fabricante de que las barras cumplen las exigencias contenidas en este pliego.

El fabricante facilitará además, si lo solicita la Fiscalización de Obra, copia de los resultados de ensayos correspondientes a la partida entregada. Los costos que esta solicitud demande correrán por cuenta del Contratista.

BARRAS CONFORMADAS O CORRUGADAS

El acero no deberá presentar grietas luego de los ensayos de doblado simple a 180° y de doblado desdoblado a 90° sobre un mandril de diámetro 3.5° para el primer caso y 7° para el segundo.

El acero deberá llevar las marcas de identificación relativas a su tipo y a su fabricante.

ITEM 6. DESAGUE PLUVIAL (INCLUYE CAÑOS DE BAJADAS HASTA EL PAVIMENTO)

Introducción

Serán construidos de acuerdo a lo establecido en los planos, de tal manera que puedan dar un adecuado desagüe a las aguas pluviales. Consta básicamente de las siguientes partes: canaletas, tramos de tuberías horizontales colgados bajo techo, bajadas hasta nivel del terreno y tramos horizontales de tuberías en terreno natural hacia las calzadas.

Colocación de tubos

Se hará del nivel más bajo hacia el más alto, con las campanas en contra de la pendiente. El eje longitudinal de la tubería deberá ser perfectamente recto, y su alineación correcta se conseguirá por medio de niveles y tendido de hilo de nylon.

Canaletas de chapa galvanizada en aleros de cubiertas

Las cubiertas de tejas o chapas llevarán canaletas de chapa galvanizada en sus aleros, de manera a proteger la aislación de azoteas del impacto de los chorros de agua.

La chapa a ser utilizada será galvanizada en caliente N°24 como mínimo. Las formas, dimensiones, trazados, pendientes y conexiones a los caños de bajada se indicarán en los planos. Para el soporte de las canaletas se utilizarán planchuelas de acero zincadas electrolíticamente de 1/8x3/4.

Las chapas para canaletas serán cortadas con guillotina y plegadas con plegadoras especiales para el efecto.

No admitiéndose el uso de tijeras u otras herramientas rudimentarias para ejecutar esos trabajos. El montaje será realizado por personal competente para realizar los acoples y soldaduras en obra. La Fiscalización de Obra aprobará los montajes, las uniones y los soportes en cada caso.

ITEM 7. CORDON DE HORMIGON PARA CAMINERO (10X50X50)

Este trabajo consiste en colocar los Cordones de H° prefabricados, en los lugares indicados en los Planos o por el Fiscal de Obra, y tendrán un espesor mínimo de 10 cm, altura de 50 cm, y longitud de entre 40 y 50 cm.

El cordón debe ser previamente replanteado, por medio de la materialización del eje que corresponde a la alineación de la arista superior. Esta materialización, se obtendrá mediante el hilo de nivelación. La excavación para el asiento de las piezas prefabricadas deberá seguir la nivelación del fondo de la cuneta.

Después de la ejecución de los cordones se deberá ejecutar la complementación de los rellenos correspondientes.

Los Cordones se deberán asentarse sobre colchón de arena y apoyados con soportes de sustentación, también de hormigón y las juntas tomadas con mortero de cemento y arena en la proporción 1:3.

Son piezas prefabricadas de hormigón simple y forma rectangular, diseñadas para ser utilizadas en la protección de pavimentos, aceras.

Su utilización de fácil y rápido colocado reduce los tiempos de ejecución de obra y garantiza resistencia y durabilidad. Se fabrican en diferentes dimensiones de acuerdo a su utilización. Ver dimensiones en la figura.

Todo el proceso de colocación y terminación deberá ser verificado y aprobado por el Fiscal de Obras.

ITEM 8. CONTRAPISO DE CASCOTES DE 10CM

El Contratista construirá contrapisos, solados, zócalos, pavimentos y veredas en todos los lugares indicados en los planos y planillas, siguiendo lo que se establece en estas especificaciones y las indicaciones de la Fiscalización. Los cascotes podrán ser reutilizados del desmonte hechos en obra, previa comunicación a la Fiscalización.

CONTRAPISOS SOBRE TIERRA

Cuando la planilla indique contrapisos sobre tierra y veredas, estos se ejecutarán con mezcla tipo adecuado, y su espesor mínimo será de 10 cm.

ITEM 9. ALISADA BASE PARA PISO

Se debe preparar una pasta de cemento y agua. El mortero de cemento debe contener una gran cantidad de agua que le dé una consistencia de líquido viscoso que permite rellenar cavidades y juntas entre materiales adyacentes.

Dejar secar la mezcla por unos minutos y alisar la superficie con una regla de madera y un fratacho liso. Corregir las imperfecciones con el mismo mortero y repetir la secuencia con el fratacho hasta que la superficie quede correctamente alisada.

ITEM 10. BALDOSA DE CEMENTO DE 36 PASTILLAS (40X40)

Los baldosones a ser utilizados serán de buena calidad y con dimensiones de 0,40 x 0,40 x 5cm. Curados al vapor, fabricados preferentemente con cemento Puzolánico, superficies exentas de "burbujas", sin rajaduras, sin "quemaduras" y resistentes a la abrasión.

La terminación variará según se indica en las planillas correspondientes para cada espacio. Deberán quedar perfectamente niveladas y sin ningún movimiento.

ITEM 11. PORTON DE ACCESO ESTRUCTURA METALICA (4X2.5)

El trabajo consiste en la sustitución del portón existente, por uno nuevo hecho con barras de acero, para su sección vertical se deberá utilizar caños de 20x20x2mm con una separación máxima de 5cm, el bastidor o cuadro será de un caño circular de 2 con un espesor de 2mm. Se deberá fabricar en dos hojas iguales que deberán fijar a las columnas de hormigón armado de 30x30 cm. El portón será pivotante con una bisagra acorde para el peso del portón, deberán incluir un pasador horizontal con porta candelados y un pasador vertical para fijación al suelo. Se deberán pintar con dos manos pintura sintética anticorrosiva con soplete no con pinceles.

DRENAJE PLUVIAL / VEREDAS

ITEM 12. EXCAVACIONES PARA DRENAJE PLUVIAL

Se realizarán excavación nueva para el drenaje pluvial de la zona, el material excavado debe ser depositado para rellenar el canal existente. Las dimensiones del canal están especificadas en los planos y computo métrico. Las excavaciones deben ser con retroexcavadora.

ITEM 13. CANALIZACION ABIERTA DE H°A°

Consiste en construcción de un canal con el mismo material existente, ductos de hormigón armado cuadrado de 1m de boca y otro ducto circular. El contratista deberá emplear el método correspondiente para la unión del canal existe con el nuevo a ser construido y garantizar un correcto sellamiento en las juntas. Las medidas de la canalización están especificadas en los planos y el cómputo métrico del ítem.

ITEM 14. BALDOSA DE CEMENTO TIPO PASTILLAS (40X40)

Los baldosones a ser utilizados serán de buena calidad y con dimensiones de 0,40 x 0,40 x 5cm. Curados al vapor, fabricados preferentemente con cemento Puzolánico, superficies exentas de "burbujas", sin rajaduras, sin "quemaduras" y resistentes a la abrasión.

La terminación variará según se indica en las planillas correspondientes para cada espacio. Deberán quedar perfectamente niveladas y sin ningún movimiento.

ITEM 15. CANAL DE H°A° PREFABRICADO CON REJILLA DE HORMIGON PARA ALTO TRAFICO (PROF. 30X50 BASE)

El canal será construido con bloques prefabricados y unidos entre sí, deberán asentarse sobre una base debidamente compactada y nivelada con las pendientes que se requieran para la correcta circulación del drenaje pluvial. Sobre el mismo se debe instalar una tapa tipo rejillas que permitan en tráfico vehicular sobre el mismo. Se debe utilizar planchuelas de acero resistentes al peso de los camiones.

ITEM 16. RELLENO Y NIVELACION MANUAL

Consiste en rellenar y compactar mecánicamente toda el área que se indican en los planos. El material a utilizar deberá estar libre de escombros, preferentemente arena gorda o ripio. La fiscalización Dinac podrá rechazar cargar a ser utilizadas para el relleno si considera inadecuada.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	
	Construcción de Tinglado para Depósito de Cargas Aéreas

1	PROVISIÓN DE VALLADO PERIMETRAL DE PROTECCION DE OBRA
<p>Valla peatonal con panel de aviso de peligro Medidas: a coordinar con el fiscal de obra a cargo. Peso aproximado: menos 18 kg. Características técnicas: Caño estructural galvanizado (perimetral) de 40 mm x 40 mm, chapa No 22 con rayado de peligro, y largueros inferiores en caño cuadrado galvanizado de 20 mm x 20 mm. Sistema de apoyo: Caños estructurales rectangulares galvanizados soldados a bastidor. Sistema de enganche: Doble, mediante perno largo vertical y planchuela. Deben ser construidos de forma que puedan moverse de un sector a otro, los tamaños específicos deben de confirmar con el fiscal a cargo, teniendo en cuenta que la valla debe de cubrir de piso a techo y debe de ser herméticamente cerrado el área de trabajo.</p>	
2	Demolición de losas de hormigón para excavación de fundación
<p>El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, según las especificaciones técnicas de la fábrica, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>	
3	Desmante de letras corpóreas con recuperación
<p>El trabajo será rigurosamente efectuado por personal calificado, según las especificaciones técnicas de la fábrica, se exigirá un rigor en las condiciones de la mano de obra, así como se exigirá un correcto manipuleo, colocación y terminación. Consistirá en el cuidadoso desmante de las letras de acero inoxidable, existentes en la cenefa del techo actual, se considera la recuperación de las mismas con el tratamiento antióxido para asegurar su reutilización.</p>	
4	Estudio de suelo/3 perforaciones
<p>El Contratista desarrollará el proyecto y dimensionado estructural definitivo según plano de encofrado tentativo. Se deberán presentar estudio de suelos con determinación de cota de fundación inicial y definitiva, memoria de cálculo, planos de planta y cortes, planillas y detalles constructivos y doblados de hierros, para la aprobación de la documentación por parte de la contratante antes de la ejecución de los trabajos.</p>	
5	Calculo Estructural/Calculo de estructura de HA
<p>El contratista deberá realizar y proveer el diseño estructural (plano de obras) definitivo, de acuerdo a lo solicitado por este pliego y la fiscalización.</p>	
6	Calculo Estructural/Calculo de estructuras Metálicas
<p>El contratista deberá realizar y proveer el diseño estructural (plano de obras) definitivo, de acuerdo a lo solicitado por este pliego y la fiscalización.</p>	
7	Zapata de H° A° incluye excavación
<p>La Contratista apuntalará cualquier parte del terreno que por sus condiciones o calidad de las tierras excavadas hagan temer su desmoronamiento. Para la cota asiento de las zapatas se tomara como referencia el estudio de suelo, verificando que el suelo sobre el cual se construirá la zapata tenga la resistencia de calculo. El fondo de las excavaciones será perfectamente nivelado y compacto, y sus paramentos laterales serán bien verticales. No se admitirá la excavación en túneles o ensanchamientos en profundidad. Si una vez preparadas las zanjas para las zapatas, se produjeran lluvias que ablandaren las bases del fundamento, la Contratista estará obligada a excavarlas a mayor profundidad, hasta encontrar terreno seco, antes de procederse a la construcción de la cimentación. Se efectuará entonces un contrapiso de hormigón pobre 1:3:6 de 0,10m de espesor a modo de sello. Una vez terminadas las fundaciones, los espacios vacíos se rellenarán con cuidado, con capas sucesivas de tierra de veinte centímetros de espesor, bien compactadas con humedad próxima a la óptima. La tierra extraída será sacada de la obra por la Contratista a sus costas, salvo que hallaren empleo a juicio de la Fiscalización de Obra en el relleno o terraplenes de algún punto de la obra. Este trabajo así como la compactación, equivale a la obligación de la Contratista. Las zapatas estarán apoyadas en la profundidad recomendada en el Estudio de Suelos. En los casos que crea necesario, la Fiscalización podrá solicitar mayor profundidad de excavación. Se tolerará como error límite en las dimensiones de la sección transversal 5 mm por defecto y 10 mm por exceso, pero si la dimensión es mayor de 50 cm se admitirá llegar al 2% de la misma. El recubrimiento de las armaduras, será de cm como mínimo. Una vez excavadas las zanjas se dispondrá una capa de hormigón pobre de 6cm a modo de sello, posteriormente se colocarán los costados de viga bien apuntalados para evitar su movimiento durante el vaciado de hormigón. Las armaduras llevarán separadores de encofrado especialmente hechos de mortero y se asegurará el conjunto firmemente. El hormigonado se compactará obligatoriamente con vibradores de inmersión. Siempre que no sea posible completar el llenado del conjunto de vigas de fundación en una jornada, se dará instrucciones especiales con respecto al lugar o lugares de interrupción y el modo de hacerlo. Se dejarán juntas de construcción de acuerdo a lo establecido en estas Especificaciones. Se recomienda prever el uso de equipos de bombeo, a fin de desagotar el agua que se infiltrará en las excavaciones, así como el uso de entibamientos para mantener la estabilidad del suelo en las mismas.</p>	
8	Pilar de H° (h: 1,00 m)
<p>Los encofrados de pilares serán metálicos de manera que los pilares queden totalmente lisos sin ninguna deformación y de superficie uniforme. Los moldes se construirán de manera que el hormigón se pueda apisonar por capas no mayores de 20 cm cada una. Los moldes deberán ser fácilmente desarmables sin necesidad de forzar la pieza hormigonada. No se permitirá la colocación del hormigón por vertido desde una altura mayor a 2,00 m; para ello se dispondrán ventanas o tuberías adecuadas. La Fiscalización de Obra autorizará por escrito el llenado de hormigón de cada pilar previa verificación y aprobación de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisión del replanteo de ejes y medidas, orientación de la escuadra, resistencia, estanqueidad, verticalidad de aristas (verificar el plomo de dos lados de cada cara del pilar), limpieza y saturación de los encofrados. • Calidad, cantidad, diámetro, disposición, atado y limpieza de las barras de acero. • Calidad, disposición, calafateo y sujeción de ductos, canalizaciones, aberturas y demás elementos que deban quedar empotrados en el hormigón. • Calidad y cantidad suficiente de los materiales a ser empleados en la jornada. • Calidad y cantidad suficiente de los equipos y el personal a ser empleados en la jornada. <p>El cómputo métrico y la valoración económica serán en metros cúbicos (m3)</p>	
9	Placa metálica anclados al pilar de H°A° para fijación de pilares metálicos

	<p>El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipo y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente. Previo al montaje, el Contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización de obra, un Plan de Trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.</p> <p>No se permitirán la realización de soldaduras ni agujeros en obra que no hayan sido aprobadas en plan de montaje. Todo trabajo no previsto en el plan de montaje, requerirá la expresa aprobación de la fiscalización de Obra. Se proyectarán las uniones de montaje en forma tal que todos sus elementos sean accesibles a una inspección posterior.</p> <p>En los casos que ello sea imposible, y queden elementos ocultos, no se los cubrirá hasta que la fiscalización de Obra no los haya inspeccionado y aprobado. Las manipulaciones de carga, descarga, transporte a pie de obra y montaje, se realizarán con el cuidado suficiente para evitar solicitudes excesivas y daños en elementos de la estructura metálica o en estructuras de la obra que pudieran servir de apoyo a los equipos y máquinas de montaje o apoyo de la misma estructura metálica al pie de obra.</p> <p>Se cuidarán especialmente, protegiéndolas si fuera necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos a utilizar en la elevación y sujeción de las piezas de la estructura. Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la fiscalización de Obra, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, comba o torcedura producidas en las operaciones de montaje.</p> <p>Si el defecto no puede ser corregido o la fiscalización de Obra considera que ello puede afectar la resistencia, propiedades elásticas o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada. Durante el montaje la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos, tornillos de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia. En el montaje se prestará la debida atención al ensamble de las distintas piezas, con el objeto que la estructura adopte la forma prevista en el proyecto, debiéndose comprobar cuantas veces sea necesario la exacta colocación relativa de sus diversas partes.</p> <p>No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones de obra, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincida exactamente con la definitiva. No se permitirá el uso de mandriles para agrandar agujeros. No se permitirá el uso de soplete en obra para corregir errores de fabricación, sin la expresa aprobación de la Dirección de obra.</p> <p>Las placas de asiento sobre hormigón, se harán descansar provisionalmente sobre placas que se inmovilizarán una vez conseguidas las alienaciones, niveles y verticalidad definitiva. Las placas de base se proyectarán, nivelarán y suplementaria de manera tal de permitir una perfecta y completa introducción del relleno de base. Se mantendrán si los hubiera, los apoyos provisionales de la estructura hasta que se haya alcanzado el endurecimiento suficiente del relleno. Luego de completado el montaje, la estructura quedará perfectamente alineada, nivelada de acuerdo a lo previsto en los planos.</p>
10	<p>Pilar metálico reticulado (Dimensiones según cálculo) con placa de anclaje a la base de H°</p>
	<p>Estructura metálica, fabricada con caño estructural para los pilares correspondientes, pintadas con pintura anti óxido y dos manos de pintura sintética de acabado aplicadas luego de la colocación, el cálculo de la estructura correrá por cuenta de la contratista y deberá ser aprobado por la fiscalización.</p> <p>El diseño de la estructura está en los planos de referencia, las fundaciones deberán ser de H° A° con sus respectivas placas de anclaje que permitan la fijación de las columnas metálicas. El Contratista deberá proveer todo el trabajo y disponer de elementos, equipo y personal capacitado para afrontarlo satisfactoriamente. Previo al montaje, el Contratista deberá someter a la aprobación de la fiscalización de obra, un Plan de Trabajo con la secuencia del mismo e indicaciones de las partes y formas en que serán izadas y/o ensambladas las partes.</p> <p>No se permitirán la realización de soldaduras ni agujeros en obra que no hayan sido aprobadas en plan de montaje. Todo trabajo no previsto en el plan de montaje, requerirá la expresa aprobación de la fiscalización de Obra. Se proyectarán las uniones de montaje en forma tal que todos sus elementos sean accesibles a una inspección posterior.</p> <p>En los casos que ello sea imposible, y queden elementos ocultos, no se los cubrirá hasta que la fiscalización de Obra no los haya inspeccionado y aprobado. Las manipulaciones de carga, descarga, transporte a pie de obra y montaje, se realizarán con el cuidado suficiente para evitar solicitudes excesivas y daños en elementos de la estructura metálica o en estructuras de la obra que pudieran servir de apoyo a los equipos y máquinas de montaje o apoyo de la misma estructura metálica al pie de obra.</p> <p>Se cuidarán especialmente, protegiéndolas si fuera necesario, las partes sobre las que hayan de fijarse las cadenas, cables o ganchos a utilizar en la elevación y sujeción de las piezas de la estructura. Antes de proceder al ensamble y previa aprobación de la fiscalización de Obra, se corregirá cuidadosamente cualquier abolladura, comba o torcedura producidas en las operaciones de montaje.</p> <p>Si el defecto no puede ser corregido o la fiscalización de Obra considera que ello puede afectar la resistencia, propiedades elásticas o estabilidad de la estructura, la pieza será rechazada. Durante el montaje la estructura se asegurará provisoriamente mediante pernos, tornillos de manera tal que quede asegurada su estabilidad y resistencia. En el montaje se prestará la debida atención al ensamble de las distintas piezas, con el objeto que la estructura adopte la forma prevista en el proyecto, debiéndose comprobar cuantas veces sea necesario la exacta colocación relativa de sus diversas partes.</p> <p>No se comenzará el atornillado definitivo o soldado de las uniones de obra, hasta que se haya comprobado que la posición de los elementos que afectan a cada unión coincida exactamente con la definitiva. No se permitirá el uso de mandriles para agrandar agujeros. No se permitirá el uso de soplete en obra para corregir errores de fabricación, sin la expresa aprobación de la Dirección de obra.</p> <p>Las placas de asiento sobre hormigón, se harán descansar provisionalmente sobre placas que se inmovilizarán una vez conseguidas las alienaciones, niveles y verticalidad definitiva. Las placas de base se proyectarán, nivelarán y suplementaria de manera tal de permitir una perfecta y completa introducción del relleno de base. Se mantendrán si los hubiera, los apoyos provisionales de la estructura hasta que se haya alcanzado el endurecimiento suficiente del relleno. Luego de completado el montaje, la estructura quedará perfectamente alineada, nivelada de acuerdo a lo previsto en los planos</p>
11	<p>Viga cenefa reticulada</p>
	<p>Este ítem se refiere a la ejecución de la integridad de la estructura metálica para cubierta.</p> <p>Las vigas irán sujetas a las columnas a través de una soldadura a una planchuela de hierro, esta deberá estar empotrada a la columna de H° A°, también se considerará dejar pelos libres de hierro de las columnas Como terminación se deberá dar 2 (dos) manos de anti óxido como mínimo. Las correas serán de Chapa plegada de sección cerrada, de espesor y dimensiones indicadas.</p>
12	<p>Cabriada metálica cordones de Perfiles U reticulados de Perfiles 2L</p>
	<p>Este ítem se refiere a la ejecución de la integridad de la estructura metálica para cubierta.</p> <p>Las vigas irán sujetas a las columnas a través de una soldadura a una planchuela de hierro, esta deberá estar empotrada a la columna de H° A°, también se considerará dejar pelos libres de hierro de las columnas Como terminación se deberá dar 2 (dos) manos de anti óxido como mínimo. Las correas serán de Chapa plegada de sección cerrada, de espesor y dimensiones indicadas.</p>
13	<p>Techo de chapa metálica galvanizada trapezoidal N° 24 con estructura metálica de chapa doblada con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final</p>
	<p>Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: chapa trapezoidal, estructura de reticulado metálico, cavadores de perfil "C" y estructura metálica tipo cabriada (correas, pórticos, etc.) imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo. El techo será de chapa trapezoidal N° 24, debiendo asentarse sobre correas de reticulado metálico cada 1,80 m como mínimo. Las chapas irán colocadas con dos ondulaciones superpuestas lateralmente como mínimo e irán sujetas con ganchos galvanizados roscados; tuercas y arandelas metálicas y de goma. Todo el techo deberá tener una terminación de pintura el color se deberá coordinar con la fiscal de obra. Los trabajos de pintura deben ser a 2 manos antioxido de zinc + 2 manos esmalte color gris similar al existente. El rubro consiste en la provision de materiales para los trabajos de pintura para metal siguientes materiales, se proveera ligas, aguaras, secantes, etc en latas o baldes sellados, herméticamente cerrados y deberan comprobar que todos los productos sean originales.</p>
14	<p>Recubrimiento viga cenefa chapa galvanizada trapezoidal N° 24 con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final</p>
	<p>Incluye todos los elementos necesarios para su terminación, como ser: chapa trapezoidal, cavadores de perfil "C" imprescindibles para la buena y correcta terminación del techo. Las chapas irán colocadas con dos ondulaciones superpuestas lateralmente como mínimo e irán sujetas con ganchos galvanizados roscados; tuercas y arandelas metálicas y de goma. Todo el recubrimiento deberá tener una terminación de pintura el color se deberá coordinar con la fiscal de obra. Los trabajos de pintura deben ser a 2 manos antioxido de zinc + 2 manos esmalte color gris similar al existente. El rubro consiste en la provision de materiales para los trabajos de pintura para metal siguientes materiales, se proveera ligas, aguaras, secantes, etc en latas o baldes sellados, herméticamente cerrados y deberan comprobar que todos los productos sean originales.</p>
15	<p>Colocación de cartel de letras corpóreas recuperadas, fijación sobre recubrimiento de viga</p>
	<p>Este rubro consiste en la colocación de Letras Corporeas existentes recuperadas previamente</p>
16	<p>Canalón metálico desarrollo 180 cm detallado en planos con tratamiento anticorrosivo y pintura sintética final</p>
	<p>Las canaletas deben ser construidas con chapa No 26 o No 28, dependiendo de lo establecido en el proyecto y deben ejecutarse de acuerdo a los planos respectivos, las bajadas deben conectarse a las rejillas de desagüe pluvial, estas de ser posible deben tener un sistema de cañerías de desagüe pluvial subterránea que deben desembocar en lugares que no afecten otras edificaciones, en lo posible deben desembocar a la parte exterior del predio.</p> <p>Este sistema de cañerías debe ejecutarse colocando los caños en zanjas de la profundidad requerida, colocándose previamente en el fondo de las mismas arena y sobre estas deben asentarse los caños se coloca nuevamente arena y sobre estas, ladrillos para proteger sean dañados y sobre estos se realiza el relleno final y el compactado.</p>
17	<p>Provisión y colocación de caños de bajada PVC Ø100. Incluye boqueta de chapa galvanizada N° 24 y soportes</p>
	<p>Comienza colocando los colgadores de canaletas en la línea del techo. Las perchas deben estar espaciadas a no más de tres pies de distancia. Usa un nivelador para asegurarte de que las perchas estén rectas. Una vez que las perchas estén en su lugar, puedes colgar las canaletas. Comienza en el punto más alto de la línea del techo y avanza hacia abajo. Asegura las canaletas a las perchas con tornillos.</p> <p>Al colgar canaletas, debes asegurarte de que estén niveladas y tengan la inclinación correcta. Usa un nivelador para asegurarte de que las canaletas estén rectas y verifica el paso de nuevo con un nivelador o una línea de cuerda.</p> <p>Para unir canaletas, deberás usar conectores. Los conectores suelen estar hechos del mismo material que las canaletas, como aluminio o acero. Fija los conectores a los extremos de las canaletas y asegúralos con tornillos. Fija los bajantes a los conectores y asegúralos con tornillos también.</p> <p>Al unir canaletas y bajantes, debes sellar las conexiones correctamente. Usa un sellador o masilla para sellar las conexiones y evitar fugas.</p> <p>Una instalación adecuada de canaletas es esencial para un sistema eficaz. Sabemos que es difícil, sobre todo la parte de medir y asegurar la pendiente adecuada. Una vez que tengas un sistema de canaletas instalado de forma experta, necesita saber cómo mantenerlo en la mejor forma.</p>
18	<p>Provisión y colocación de cañería de drenaje subterráneo PVC Ø150.</p>

<p>Las mismas deberán respetar una pendiente de 1,5% debido a que en espacio de cargas no debe excederse a una profundidad mayor a 1,50 m, posterior a eso deberá conectarse al tanque sumidero a ubicar en acuerdo con la Fiscalización de Obras. El mismo deberá funcionar perfectamente de manera a encausar toda el agua de lluvia que, no permita el reboso en zona de trabajo, ya que será destinada al manipuleo de mercaderías de forma constante.</p>	
19	Excavación de suelo para desagüe pluvial
<p>Se realizaran excavación nuevas para el drenaje pluvial de la zona, el material excavado debe ser depositado para rellenar el canal existente. Las dimensiones del canal están especificadas en los planos y computo métrico. Las excavaciones deben ser con retroexcavadora.</p>	
20	Boca de desagüe abierta de 40x40cm con rejilla
<p>La idoneidad será adecuada para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajos y criterios del Fiscal.</p>	
21	Tapa de H°A° con alisado mecanizado, e= 12 cm
<p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p>	
22	Artefacto de iluminación colgante industrial de policarbonato E40
<p>Colgante industrial Lumenac con difusor policarbonato MH e40</p> <p>Modelo Alfa 2 400 E Para lampara de Mercurio Halogenado de 400w Rosca E40 No Incluye Lampara Medidas: 550 diametro x 640mm alto.</p> <p>COLGANTE INDUSTRIAL CON DIFUSOR PRISMATICO DE POLICARBONATO colgantes destinados a iluminación industrial de alto rendimiento. Su refractor prismático de policarbonato es destinado a obtener óptimos niveles de iluminación general en instalaciones interiores con alturas de intermedias a altas.</p> <p>Cuerpo: en inyección de aluminio con aletas de enfriamiento Reflector: refractor prismático de alto rendimiento en inyección de policarbonato, estabilizado para rayos UV montado con adaptador metálico Pintura: poliéster microtexturada horneada de alta resistencia. Equipo: balasto, ignitor electrónico, capacitor y bornera de conexión. Alimentación 230V/50Hz Portalámpara: de tipo cerámico con resorte bajo el contacto central, ranura inferior para el paso del cable por el centro. T270. 16A / 750V y tensión de encendido 5kv. Cableado: interno con aislación primaria de silicona, malla protectora de fibra de vidrio y terminal. Montaje: brida de acero para suspensión Ø int.19mm IP 20</p>	
23	Instalación de puntos para iluminación
<p>Las instalaciones se harán en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE desde el tablero hasta las instalacion de las llaves , luminarias, etc, tanto de Media como de Baja Tensión, utilizando los materiales adecuados. Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE y del plano correspondiente. La Supervisión de Obra rechazará cualquier material que no cumpla las condiciones exigidas por esas Reglamentaciones y/o Especificaciones Técnicas.</p>	
24	Lámpara Vapor Sodio 400W E40 Tubular
<ul style="list-style-type: none"> - Tipo: Vapor de sodio tubular - Potencia (W): 400 - Temperatura (K): 2000 - Flujo lumínico (lm): 56200 - Eficiencia (lm/W): 140 - Posición de funcionamiento: Universal - Rosca: E40 - Tensión (V): 100 - Corriente (A): 4.6 - IRC: 21 - Dimensiones (mm): 48*283 - Vida útil (h): 28.000 - Dimerizable: No 	
25	Excavación de suelo para sumidero
<p>Se realizaran excavación nuevas para el drenaje pluvial de la zona, el material excavado debe ser depositado para rellenar el canal existente. Las dimensiones del canal están especificadas en los planos y computo métrico. Las excavaciones deben ser con retroexcavadora.</p>	
26	Colocación de pisos de hormigón
<p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p>	
27	Construcción de muro ciclópeo
<p>El sumidero tiene por objetivo facilitar el desagote inmediato en días de lluvia Las paredes y la losa techo se aislarán teniendo en cuenta que son muros enterrados, las mismas serán construidas en condiciones de estanqueidad y la materialidad es de hormigón ciclópeo</p>	
28	Provisión e instalación de caños para desagüe
<p>Se refiere a los trabajos necesarios para las conexiones desde el último punto de inspección hasta el sumidero.</p>	
29	Colocación de Tapa de Hormigón armado
<p>Se deberá fabricar una tapa de H° con las medidas indicadas, con una dosificación 1:3:3 que se comprende de cemento/arena/triturado 4ta, se debe reforzar con varillas de 8mm. La tapa se colocará en el interior del registro con un diferencia de altura acorde hasta la segunda tapa que se comprende de una bandeja metálica según medidas para colocación de piso similar al existente.</p>	
30	Provisión y colocación de bomba sumergible 7,5 HP

Motobomba Sumergible
Aplicación
- Para el suministro de agua desde pozos o embalses
- Para uso doméstico, para aplicaciones civiles e industriales
- Para uso en jardines e irrigación
Condiciones de funcionamiento
- Temperatura máxima del fluido hasta +35°C
- Máximo contenido de arena: 0.25%
- Inmersión máxima: 150 m
Incluye caja de control de arranque.

Especificaciones
Ref. 4XR6/42-5.5
Potencia 5.5kW - 7.5Hp
Voltaje/frecuencia 380 - 415V/50Hz
Altura máx 294 m
Caudal máx 140 l/min

31 LIMPIEZA FINAL Y RETIROS DE ESCOMBROS

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, contenedores etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista. Dentro de este rubro deberá incluirse el costo de contenedores, según necesidad.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 ACCESIBILIDAD Subcomité Accesibilidad al Medio Físico, y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo Marco Legal/Documentos de Interés, desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 Accesibilidad, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental – CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Descripción

Ejemplos:

[Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental emitido por la Secretaría del Medio Ambiente (SEAM)]

[Permisos de la ERSSAN]

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
- Arq. Beatriz Giuzio, Subdirectora-Subdirección de Infraestructura DINAC.
- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.
 - Teniendo en cuenta la optimización del espacio del área pública del salón de la Terminal del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, se plantea la ampliación que busca completar la modulación de la fachada principal y servir de apoyo a la necesidad de concesión de espacios tanto para oficinas de Entes Públicos, que se deben a los servicios del control de ingreso de personas al país, como a las empresas que ofrecen servicios de cafetería, que actualmente su ocupación implica en cierta medida una obstrucción espacial durante los servicios de arribo al

país.

- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**
- Las especificaciones técnicas corresponden a los ítems específicos para los cuales será realizada la obra solicitada por la Gerencia de Proyectos de Infraestructura.
- **LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP**
- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
- Arq. Beatriz Giuzio, Subdirectora-Subdirección de Infraestructura DINAC.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**
 - Con este proyecto se estará dando solución a un problema de drenaje pluvial en la zona , realizando trabajos de canalización para encauzar el agua de lluvia y evitar acumulación en la zona de estacionamiento , asimismo se pretende ampliar el área techada para el aparcamiento de vehículos.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**
- Las especificaciones técnicas cumplen con los mínimos requisitos para la Adecuación de estacionamiento de Funcionarios del AISP.
- **LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS.**
- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.
- Arq. Beatriz Giuzio, Subdirectora-Subdirección de Infraestructura DINAC.
- **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.**
 - Con este proyecto se busca de proveer de mayor área de resguardo al sector operativo de cargas aéreas para protección de las mercaderías (importación/exportación) y para resguardo del personal operativo contra las inclemencias del tiempo.
- **Justificación de las especificaciones técnicas establecidas.**
- Las especificaciones técnicas cumplen con los mínimos requisitos para la Construcción de tinglado para depósito de cargas aéreas.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

Se adjunta la Aprobación y el Plano correspondiente.

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 45 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

Lugar de Entrega:

Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),
10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICIP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

No Aplica

De las MIPYMES

Para los procedimientos de Menor Cuantía, este tipo de procedimiento de contratación estará preferentemente reservado a las MIPYMES, de conformidad al artículo 34 inc b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Son consideradas Mipymes las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 5° de la Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de inicio de obra	-Certificado de avance de obra -Certificado de Conformidad del fiscal	Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo. Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de inicio de obra	-Certificado de avance de obra -Certificado de Conformidad del fiscal	Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo. Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de inicio de obra	-Certificado de avance de obra -Certificado de Conformidad del fiscal	Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo. Plazo de Entrega Final: 45 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales de la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar, disponible en el Marco Legal, Tipo de norma: Documentos estándar.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
 - a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa, deberá especificar la obligación dispensada y el alcance de la dispensa.
 - b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

Para todos los Lotes: El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 10 días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay: Haga clic aquí para escribir texto.

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 71 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Este fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y

e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

NO APLICA

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de treinta por ciento (30%) del monto total del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 110.000.000, con el siguiente detalle: Invalidez permanente o muerte (por c/persona): 80.000.000; Gastos médicos (por c/persona): 10.000.000, y; Gastos de sepelio (por c/persona): 10.000.000.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro.

Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de valor total del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Todas estas pólizas deberán presentarse a la UOC para su verificación e informe de cumplimiento, como condición previa a la emisión de la Orden de inicio. Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la última recepción provisoria al de obras. El seguro contra todo riesgo deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de las obras. Franquicia: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora. Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. Reaseguros: De conformidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1526/09, Por la cual se reglamenta la presentación de las documentaciones respiratorias de las diferentes Pólizas de Seguros que son presentadas a este Ministerio, las

garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Broker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurados sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de email, teléfono y fax del mismo. Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista anteriormente. Para la Póliza de todo riesgo en Zona de Obras, la Contratante será designada coasegurado. El Contratista entregará a la 42 (Cuarenta y dos) Contratante los certificados de seguro o copias de las pólizas como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes. Incumplimiento de contrato por falta de renovación de garantías. Si por la razón que fuere, las garantías contractuales no acompañan el plazo de vigencia del contrato, la acreditación de la renovación efectiva e irrevocable de las mismas deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual y causal suficiente de rescisión del mismo y ejecución de las garantías vigentes.

Se entenderá como garantías contractuales a los efectos del cumplimiento del plazo establecido en el párrafo anterior a: las garantías de fiel Cumplimiento, de Responsabilidad Profesional, de Anticipo Financiero, de Sustitución de Fondo de Reparación y a los seguros Contra Todo Riesgo, de Vehículos, de Responsabilidad Civil, o cualquier otra garantía y/o seguro que sea expresamente solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato se paguen mediante la formulación de certificaciones mensuales que abarcarán un mes calendario.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparación;
- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;
- Intereses por mora;
- Otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mcal. Lopez esq. 22 de Septiembre Gerencia Administrativa SDAF 3ER PISO.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP
Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.
Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.
Lugar de Entrega:
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque
LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP
Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.
Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio.
Lugar de Entrega:
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, Ciudad de Luque
LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS
Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) Días Hábiles posterior al pago del Anticipo.
Plazo de Entrega Final: 45 días calendario a partir de la Orden de Inicio.

Estudios de factibilidad

No Aplica

Uso de herramientas de gerencia de proyectos

No Aplica

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: 0.1 por ciento del valor del producto o certificado de obra, por cada día de atraso

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: según AGC.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: Aplicación de las Normas de los AGC.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: Aplicación de los criterios indicados en la cláusula Control de calidad a materiales y productos de los AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: Sitio de obras conforme a Especificaciones Técnicas.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

deberá comenzar a más tardar de los 2 (dos) días posteriores al cobro de Anticipo Financiero. El periodo de preparación y movilización se considera incluido en el plazo de ejecución total de la obra

Programa de ejecución

El contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscalizador de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado:

NO APLICA

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: *[Indique Total o Parcial]*

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: *[Indicar cuando se trate de recepción provisoria parcial]. NO APLICA*
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *[A criterio de la contratante se podrá indicar un plazo menor. En caso contrario se deberá establecer No Aplica] NO APLICA*
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *[Indicar si corresponde].*
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *(Indicar las disposiciones que modifican el presente inciso en caso de que la convocante así lo establezca. Caso contrario, deberá especificar que No Aplica). NO APLICA*

Recepción Definitiva de las obras

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) días hábiles posterior al pago de Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos.

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) días hábiles posterior al pago de Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 120 días calendario a partir de la Orden de Inicio. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos.

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Plazo de Inicio de Obra: 2 (dos) días hábiles posterior al pago de Anticipo.

Plazo de Entrega Final: 45 días calendario a partir de la Orden de Inicio. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Garantías Particulares

Garantías particulares:

No Aplica

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

La convocante formalizará la contratación mediante un contrato.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

1.1 Persona Física/Jurídica: La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

2. Documentos. Consorcios

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

Original o fotocopia del Consorcio constituido Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá requerir la presentación de los certificados de conformidad al numeral 1.1, al oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente no presentare dichos certificados o realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

Sera Aplicada de acuerdo al porcentaje permitido por la normativa legal vigente.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

- a. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
- b. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
- c. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
- d. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: Para todos los Lotes

Factura crédito, Certificado de Avance de Obras, el certificado de conformidad emitido por el fiscal designado para el efecto.

El pago se realizara previa presentación de los documentos exigidos en el Punto N° 1. Documentos Genéricos, verificación del Dpto. de Fiscalización GA-SDAF y certificación de la Unidad de Control Interno de la Institución, Comprobante de retención de impuestos.

Así mismo la Convocante procederá a un único descuento de la factura, el porcentaje correspondiente al cobro en concepto de anticipo financiero.

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se indica que los pagos realizados se encuentran supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios a probados y asignación del plan financiero del ejercicio fiscal siguiente año 2025.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días calendario, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS PARA ENTES PÚBLICOS EN EL AISP

Se otorgará el pago del 20% en concepto de anticipo financiero del monto total adjudicado. La misma deberá ser solicitada por la adjudicada dentro de los 10 días calendario posterior a la publicación del contrato en el SICP.

Así mismo la Convocante procederá a un único descuento de la factura, el porcentaje correspondiente al cobro en concepto de anticipo financiero

LOTE 2 ADECUACIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS DEL AISP

Se otorgará el pago del 20% en concepto de anticipo financiero del monto total adjudicado. La misma deberá ser solicitada por la adjudicada dentro de los 10 días calendario posterior a la publicación del contrato en el SICP.

Así mismo la Convocante procederá a un único descuento de la factura, el porcentaje correspondiente al cobro en concepto de anticipo financiero

LOTE 3 CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO PARA DEPÓSITO DE CARGAS AÉREAS

Se otorgará el pago del 20% en concepto de anticipo financiero del monto total adjudicado. La misma deberá ser solicitada por la adjudicada dentro de los 10 días calendario posterior a la publicación del contrato en el SICP.

Así mismo la Convocante procederá a un único descuento de la factura, el porcentaje correspondiente al cobro en concepto de anticipo financiero

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realice el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

10. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Nota2. Se interpreta "planta" como el conjunto de equipos o instalaciones que se utilizan a los efectos de poder iniciar la ejecución del objeto del contrato

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

No Aplica

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste siguientes:
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times IPC2$$

IPC1

Dónde:

Pr: precio reajustado.

P: precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

IPC2: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

No se reconocerán reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,05

En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a la suspensión del contrato, por motivos que no le serán imputables, previa comunicación a la contratante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Fuerza mayor

El contratista no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones, en virtud del contrato, sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
2. El contratista deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. Por consiguiente, no se considerarán como casos de

fuerza mayor, los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se produjera un acontecimiento de fuerza mayor, el contratista tendrá derecho a una ampliación razonable de los plazos de ejecución, debiendo quedar claro, no obstante, que no podrá concederse ninguna indemnización al contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideren incluidos en el precio del contrato.
5. La parte que invoque el caso de fuerza mayor deberá asentarlos en el libro de obras y enviar una notificación sobre el caso a la otra, inmediatamente después de que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que el contratista haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
6. La notificación se enviará por nota o carta certificada con acuse de recibido, o telegrama colacionado estableciendo los elementos constitutivos de la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso de fuerza mayor.
7. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Si a raíz de un caso de fuerza mayor, la contratante o el contratista no pudieran ejecutar sus prestaciones, tal como están previstos en el contrato, en un período de un (1) mes, las partes se reunirán en el menor plazo posible para examinar las repercusiones contractuales de dichos acontecimientos sobre la ejecución del contrato y, en particular, sobre los plazos y/o las obligaciones respectivas de cada una de las partes.
9. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el contratista continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor ha existido durante un período de más de seis (6) meses, cada parte tendrá derecho a rescindir o terminar anticipadamente el contrato

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

-Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o

-Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
- (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
- (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
- (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

"Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados o controversias legales o técnicas en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

